

DR. JORGE A. ERAZO F.

ABOGADO

NOTARIO TERCERO DE IBARRA

OFICINA: SUCRE 624 • TELÉFONOS: 2952-116 / 2956-131

TERCERA

COPIA

de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

otorgada por NELSON RUBEN VELALCAZAR ROCHA Y OTROS

a favor de VICTOR MEDARDO BARROS BANEGAS Y SEÑORA

por USD 800=

Ibarra, a 23 de Abril del 2013

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES:

En la ciudad de
Ibarra, día martes
veintitrés de abril del
año dos mil trece,

QUE OTORGAN: NELSON RUBEN VELALCAZAR
ROCHA Y OTROS

ante mí Doctor Jorge
Aníbal Erazo
Ferigra, Notario
Tercero del Cantón
Ibarra, comparecen

A FAVOR DE: VICTOR MEDARDO BARROS
BANEGAS Y SEÑORA

por una parte los
señores NELSON
RUBEN

VELALCAZAR

POR CUANTIA DE: OCHOCIENTOS DOLARES

ROCHA Y

MAGDALENA

CUMANDA

ANDRADE

PROAÑO,

PATRICIO RUBEN

VELALCAZAR

ANDRADE Y

CINTHIA PAOLA

MENA TAMAYO, casados; DORIS MARITZA VELALCAZAR ANDRADE Y
ERNESTO DARIO VACA BASTIDAS, casados; CUMANDA ELIZABETH
VELALCAZAR ANDRADE y, JAIME ERNESTO PUENTE BUCHELI; casados; y,
de otra parte los cónyuges señores VICTOR MEDARDO BARROS BANEGAS Y



Escritura No. 2168
2013-10-01-003-P002168
FACTURA 001-001-000032498

CR.

NATALIA MARIA REINOSO ZHUNIO, casados; portadores de sus cédulas de ciudadanía; mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, hábiles para contratar y obligarse; a quiénes de conocerles doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública, la Minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente, es como sigue: S E

Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía **"INDIAVENTURA CIA.LTDA."**, los señores: Nelson Rubén Velalcazar Rocha, Magdalena Cumanda Andrade Proaño, Patricio Rubén Velalcazar Andrade, Doris Maritza Velalcazar Andrade y Cumanda Elizabeth Velalcazar Andrade, a quienes en adelante se le denominará **LOS CEDENTES**; también comparece la señora CINTHIA ~~PAOLA MENA TAMAYO~~ en calidad de cónyuge del señor Patricio Rubén Velalcazar Andrade, señor ERNESTO DARIO VACA BASTIDAS cónyuge de la señora Doris Maritza Velalcazar Andrade y el señor JAIME ERNESTO PUENTE BUCHELI cónyuge de la señora Cumandá Elizabeth Velalcazar Andrade, dando su expreso consentimiento a fin de que sus respectivos cónyuges pueda transferir las participaciones que posee en la compañía antes mencionada, todo de conformidad a lo determinado en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil; se deja indicado que el señor Nelson Rubén Velalcazar Rocha y la señora Magdalena Cumanda son cónyuges entre sí por lo que dan el expreso consentimiento mutuo a fin de que puedan ceder sus participaciones en la compañía indicada, dando cumplimiento a lo determinado en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil vigente; y, por otra parte los cónyuges VICTOR MEDARDO BARROS BANEAS y NATALIA MARIA REINOSO ZHUNIO, a quienes en adelante se le denominará **LOS CESIONARIOS**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en

derecho para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

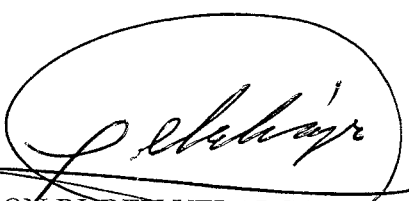
La compañía **"INDIAVENTURA CIA.LTDA."**, Se constituyó mediante escritura pública celebrada el Notario Quinto de la ciudad de Ibarra, Licenciado Nelson Dávila Cevallos, con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete, legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 97.1.1.1.1245 de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el registro Mercantil del cantón Ibarra el catorce de julio de mil novecientos noventa y siete.- La compañía se constituyo con domicilio principal en la ciudad de Ibarra con un capital social de CINCO MILLONES CIENTO CIENTA MIL SUCRES (DSOCIENTOS SEIS DOLARES AMERICANOS), dividido en cinco mil ciento cincuenta participaciones de un mil sucres cada (cuatro centavos de dólar americano).

2.- Con fecha once de diciembre del año dos mil, ante el Notario Segundo del cantón Ibarra Dr. Carlos Proaño, se celebro la escritura número tres mil setecientos diez y siete de AUMENTO DE CAPTIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INDIAVENTURA CIA. LTDA., la misma que fuera aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 07.Q.IJ.004763 de fecha veinte y tres de noviembre del dos mil siete, inscrita la resolución y la escritura en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el dieciocho de diciembre del dos mil siete bajo la partida número trescientos cuarenta y nueve, mediante la cual se aumento el capital, ingresaron nuevos socios, reformaron el objeto social y reformaron estatutos.-

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los señores Nelson Rubén Velalcazar Rocha; Magdalena Cumanda Andrade Proaño; Patricio Rubén Velalcazar Andrade; Doris Maritza Velalcazar Andrade; Cumanda Elizabeth Velalcazar Andrade, transfieren la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía **"INDIAVENTURA CIA.LTDA."**, es decir las veinte mil participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, a favor de los

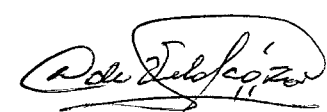
cónyuges VICTOR MEDARDO BARROS BANEGAS y NATALIA MARIA REINOSO ZHUNIO, de la siguiente manera: Nelson Rubén Velalcazar Rocha cede las diecisiete mil cuatrocientas participaciones a favor del señor Víctor Medardo Barros Banegas; y los señores Magdalena Andrade Proaño, Patricio Velalcazar Andrade, Doris Velalcazar Andrade y Cumanda Velalcazar Andrade ceden a favor de la señora Natalia María Reinoso Zhunio las seiscientos cincuenta participaciones cada uno que poseen en a compañía; quienes aceptan dicha transferencia por así convenir a sus intereses; para lo cual tienen el pleno consentimiento de la Junta General Extraordinaria Universal de Socio, conforme consta en el acta de fecha lunes veinte y dos de abril del dos mil trece, la misma que se agrega como habilitante a la presente escritura pública. Además, comparecen las y los cónyuges de los CEDENTES, dando su expreso consentimiento a fin de que puedan transferir las participaciones que poseen en la compañía antes mencionada, todo de conformidad a lo determinado en el Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil.- La presente Cesión de Participaciones se lo realiza de conformidad a lo determinado en el artículo 113 de la Ley de Compañías, conforme consta en el acta de Junta General antes referida.- **CUARTA: PRECIO.**- El valor de las participaciones que se transfieren, en total es de ochocientos dólares americanos (\$ 800,00); de los cuales los CEDENTES declaran que tienen recibido cada uno a completa satisfacción, la cantidad que les corresponde de parte de sus respectivos CESIONARIOS, quienes declaran a su vez que cancelan dicho valor en dinero efectivo, en moneda de curso legal, sin que las parte tenga que reclamar absolutamente nada por este concepto.- **QUINTA: DECLARACIONES.**- LOS CEDENTES declaran que realizan esta Cesión de Participaciones a favor de los CESIONARIOS, por así convenir a sus intereses y con pleno conocimiento y autorización de la Junta General de Socios de la Empresa a la que pertenecen. Por su parte los CESIONARIOS aceptan esta transferencia de participaciones por así

convenir a sus intereses y se compromete a respetar los estatutos de la compañía y trabajar a fin de dar cumplimiento el objeto social de la empresa a la que ahora pertenecen.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- Abogado Rolando Guaranguay.- Matric.10-2010-21 F.A.I.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes aprueban en todo.- P R O S I G U I E N D O.- En el otorgamiento de ésta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; se agrega a esta matriz los documentos habilitantes y leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-



NELSON RUBEN VELALCAZAR ROCHA

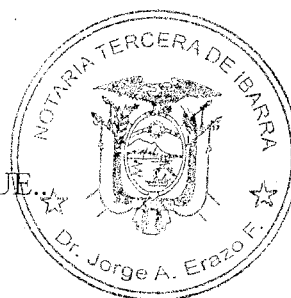
C.C. 1000493760

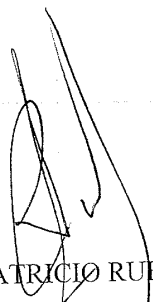


MAGDALENA CUMANDA ANDRADE PROAÑO

C.C. 100004514-4

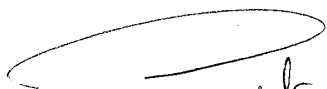
SIGUE.





PATRICIO RUBEN VELALCAZAR ANDRADE

C.C. 100152824-7



CINTHIA PAOLA MENADAMA

C.C. 100171011-8



DORIS MARITZA VELALCAZAR ANDRADE

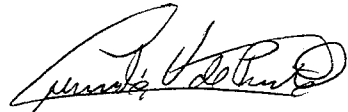
C.C. 1001528205



ERNESTO DARIO VACA BASTIDAS

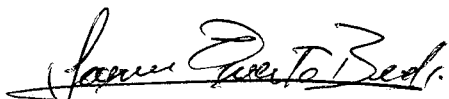
C.C. 100136210-0

SIGUE...



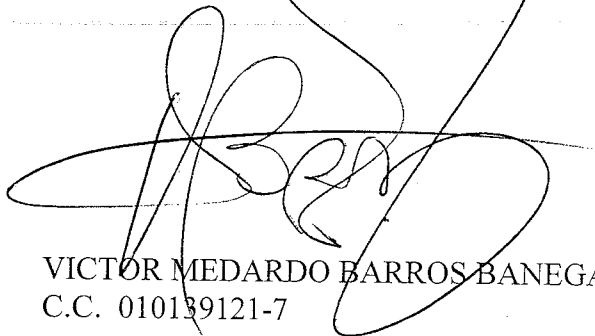
CUMANDA ELIZABETH VELALCAZAR ANDRADE

C.C. 100152822-1



JAIME ERNESTO PUENTE BUCHELI

C.C. 171109236-9



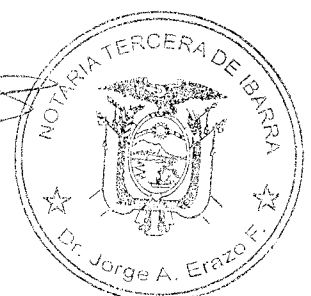
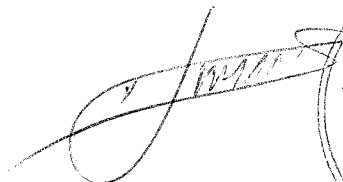
VICTOR MEDARDO BARROS BANEGAS

C.C. 010139121-7



NATALIA MARIA REINOSO ZHUNIO

C.C. 010172734-5



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100049576-0

VELALCAZAR ROCHA NELSON RUBEN
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTADUI

26 ENERO 1949

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0036 00036 M

IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ATUNTADUI 1949

FIRMA DEL REGISTRO



ECUATORIANA***** E493311222

CASADO MAGDALENA ANDRADE

SECUNDARIA AGRONOMO

TELMO VELALCAZAR
VICTORIA ROCHA

IBARRA 12/04/2011

12/04/2023

FORMA No. REN 3798131

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

070
070 - 0040 1000495760

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VELALCAZAR ROCHA NELSON RUBEN

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA

CIRCUNSCRIPCION 0
SAN FRANCISCO

CANTON PARROQUIA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100004514-4

ANDRADE PROANO MAGDALENA CUMANDA
IMBABURA/SAN MIGUEL DE UURUCQUI

22 FEBRERO 1947

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-2 00343 F

IMBABURA/ TELPRA
SAGRARIO 1947

FIRMA DEL REGISTRO



ECUATORIANA***** E933311222

CASADO NELSON RUBEN VELALCAZAR

SECUNDARIA CONTADOR

ENRIQUE CESAR ANDRADE TAEUR

INES CASTORINA PROANO

IBARRA 01/04/2011

01/04/2023

FORMA No. REN 3796667

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0080 1000045144

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ANDRADE PROANO MAGDALENA CUMANDA

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA

CIRCUNSCRIPCION 0
SAN FRANCISCO

CANTON PARROQUIA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100171011-8

MENA TAMAYO CINTHIA PAOLA

PASTAZA/MERA/SHELL

14 ENERO 1973

REG. CIVIL 001- 0032 00032 F

PASTAZA / PASTAZA

PUYO 1973

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443V3442

NACIONALIDAD CASADO VELALCAZAR ANDRADE PATRICIO R

ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE

INSTRUCCION LUIS ALFREDO MENA GRANDA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOBLE Y APELLIDO DE MADRE ZOLA ALICIA TAMAYO ROMERO

TRABAJO 31/05/2011

FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD 31/05/2023

FORMA REN 4004595

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044

044 - 0225 1001710118

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MENA TAMAYO CINTHIA PAOLA

IMBABURA

PROVINCIA IBARRA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION SAN FRANCISCO

PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100152824-7

VELALCAZAR ANDRADE PATRICIO RUBEN

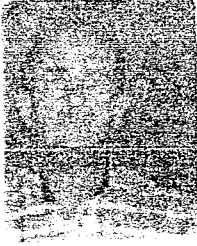
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

10 JUNIO 1971

REG. CIVIL 001- 0370 00937 M

IMBABURA / IBARRA

SAGRARIO 1971



ECUATORIANA***** E336311222

NACIONALIDAD CASADO MENA TAMAYO CINTHIA PAOLA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION NELSON RUBEN VELALCAZAR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOBLE Y APELLIDO DE MADRE MAGDALENA OLIMANDA ANDRADE

TRABAJO IBARRA 21/05/2007

FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD 21/05/2019

FORMA REN 0256486

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

070

070 - 0036 1001528247

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

VELALCAZAR ANDRADE PATRICIO RUBEN

IMBABURA

PROVINCIA IBARRA

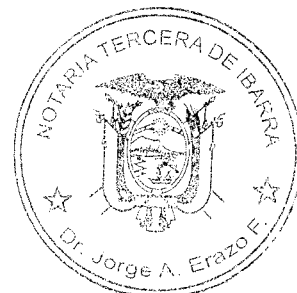
CANTON

CIRCUNSCRIPCION SAN FRANCISCO

PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100152820-5

VELALCAZAR ANDRADE DORIS MARITZA

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

17 NOVIEMBRE 1973

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003- 0396 01998 F

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1973

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E333312122

NACIONALIDAD CASADO ERNESTO DARIO VACA BASTIDAS

ESTADO CIVIL SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

INSTRUCCION NELSON RUBEN VELALCAZAR R

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MAGDALENA COMANDA ANDRADE P

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE IBARRA 22/10/2007

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 22/10/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0276278

Imb




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

075

075 - 0263 1001528205

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

VELALCAZAR ANDRADE DORIS MARITZA

IMBABURA

PROVINCIA IBARRA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0

SAN FRANCISCO

PARROQUIA ZONA

f) PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100136210-0

VACA BASTIDAS ERNESTO DARIO

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

28 NOVIEMBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-1 0025 00569 M

CARCHI/MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 1962

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E1333VX822

NACIONALIDAD CASADO DORIS MARITZA VELALCAZAR ANDR

ESTADO CIVIL SECUNDARIA BACHILLER

INSTRUCCION GUSTAVO BERARDO VACA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JUDITH MAGDALENA BASTIDAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE IBARRA 22/10/2007

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 22/10/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0276277

Imb




PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100152822-1

VELALCAZAR ANDRADE CUMANDA ELIZABETH
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

25 JUNIO 1972

REG. CIVIL 001- 0148 01027 F

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1972

[Firma]

PIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312222

CASADO JAIME ERNESTO PUENTE BUCHELI

SECUNDARIA TEC.EN TURISMO

NELSON RUBEN VELALCAZAR R.

MAGDALENA CUMANDA ANDRADE

IBARRA 20/09/2005

20/09/2017

FORMA No. REN 0176868

Imb



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

052

052 - 0127 1001528221

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VELALCAZAR ANDRADE CUMANDA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
MARISCAL SUCRE
LA FLOREST
ZONA

1

PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 171109236-9

PUENTE BUCHELI JAIME ERNESTO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

15 JULIO 1970

013- 0183 09965 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

[Firma]



ECUATORIANA***** V1333V1122

CASADO CUMANDA ELIZABETH VELALCAZAR

SECUNDARIA HOTELERO

JAIME BOLIVAR PUENTE

SILVIA PATRICIA BUCHELI

OTAVALO 27/06/2012

27/06/2024

REN 0053011



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044

044 - 0254 1711092369

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PUENTE BUCHELI JAIME ERNESTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
MARISCAL SUCRE
LA FLOREST
ZONA

1

PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN NO. 0101391217

BARROS BANEGAS VICTOR MEDARDO

13/10/1973

CUENCA

07/05/2011



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

ACTIVIDAD DE REGISTRO CIVIL

IMPRESIÓN DACTILOSCÓPICA

0091620

REN

Azy



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

147-0004
 NUMERO

0101391217
 CÉDULA

BARROS BANEGAS VICTOR MEDARDO

AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN BLAS

[Signature]

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSALDE

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INDIAVENTURA CIA LTDA."

En la ciudad de Ibarra, cantón del mismo nombre, provincia de Imbabura, a los veinte y dos días del mes de Abril del dos mil trece, siendo las diez y ocho horas en las oficinas de la compañía ubicadas en la Panamericana Norte Km 39, sector Ambuquí de esta ciudad de Ibarra, se reúnen los socios: Nelson Rubén Velalcázar Rocha, Magdalena Cumandá Andrade Proaño, Patricio Rubén Velalcázar Andrade, Doris Maritza Velalcázar Andrade y Cumandá Elizabeth Velalcázar Andrade, propietarios de 17.400 participaciones el primero y 650 participaciones cada uno, de un valor de cuatro centavos de dólar cada participación, por lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la empresa, quienes en forma libre y voluntaria deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, amparándose en lo dispuesto en los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Para la presente Junta, actúa en calidad de Presidente su titular la Ing. Doris Maritza Velalcázar Andrade y como Secretario el Sr. Nelson Rubén Velalcázar Rocha por ser el Gerente General y así ordenar los estatutos.

Verificada una vez más la lista de socios presentes por secretaría, y confirmada la presencia del cien por ciento del capital social se pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad de los socios.

A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES, para lo cual toma la palabra el señor Nelson Rubén Velalcázar Rocha y manifiesta que es conveniente para todos los socios ceder la totalidad de las participaciones que poseemos en la Empresa, por cuanto nuestras actividades personales no nos permiten atender el objeto social de la Compañía, para lo cual todos los socios en forma unánime manifiestan estar de acuerdo con la sesión de participaciones que cada uno posee en la Compañía, a favor de los cónyuges VICTOR MEDARDO BARROS BANEGAS Y NATALIA MARIA REINOSO ZHUNIO, renunciando todos al derecho de preferencia que les asiste la Ley de Compañías, asunto que luego de varias deliberaciones y al someter a votación, por unanimidad se decide y aprueba la CESION DE PARTICIPACIONES, en la siguiente forma: El Sr. Nelson Rubén Velalcázar Rocha cede a favor del Sr. Víctor Medardo Barros Banegas, las 17.400 participaciones que posee en la Compañía, es decir la totalidad; los socios Magdalena Cumandá Andrade Proaño, PATRICIO Rubén Velalcázar Andrade, Doris Maritza Velalcázar Andrade y Cumandá Elizabeth Velalcázar Andrade ceden las 650 participaciones que poseen cada uno a la Sra. Natalia María Reinoso Zhunio; quedando como socios de la Compañía las siguientes personas:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	Nro. PARTICIPACIONES
1.- Víctor Medardo Barros	\$ 696	17.400
2.- Natalia María Reinoso	\$ 104	2.600
TOTALES	\$ 800	20.000

Además, la Junta General, en forma unánime faculta al Sr. Víctor Medardo Barros y al Sr. Abogado Rolando Guaranguay para que realicen los trámites de rigor tanto en la Notaría, Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra como en la Superintendencia de Compañías, para registrar la escritura pública de Cesión de Participaciones.

Sin tener otro asunto que tratar, secretaría concede un receso para redactar el acta respectiva.

Reinstalada la sesión, se da lectura integral al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de todos los socios de la Compañía.

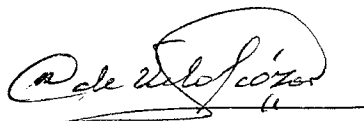
Se levanta la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos.

Para constancia de todo lo estipulado en esta acta firman los socios.



DORIS MARITZA VELALCAZAR ANDRADE

PRESIDENTE



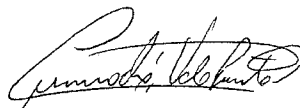
MAGDALENA CUMANDA ANDRADE PROAÑO

SOCIA



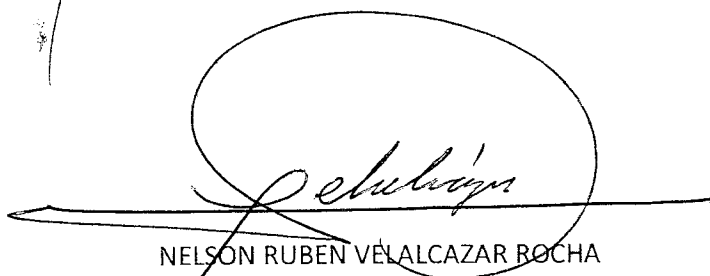
PATRICIO RUBEN VELALCAZAR ANDRADE

SOCIO



CUMANDA ELIZABETH VELALCAZAR ANDRADE

SOCIA



NELSON RUBEN VELALCAZAR ROCHA

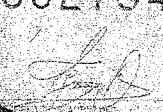
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CIUDADANIA 010172734-5
REINOSO ZHUNIO NATALIA MARIA
AZUAY/SIGSIG/SIGSIG
10 ENERO 1960
001-1 0002 00016 F
AZUAY/ SIGSIG
SIGSIG 1960




ECUATORIANA***** E444314442
CASADO VICTOR MEDARDO BARROS BANEAS
SUPERIOR ING MARK/NEGO COMERC
VICENTE REINOSO
MARGARITA ZHUNIO
CUENCA 22/12/2008
22/12/2020
REN 0627347

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

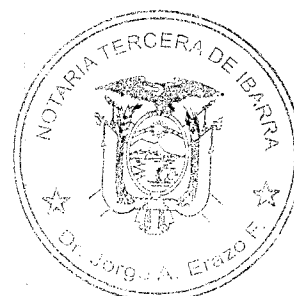
206-0032
NÚMERO

0101727345
CÉDULA

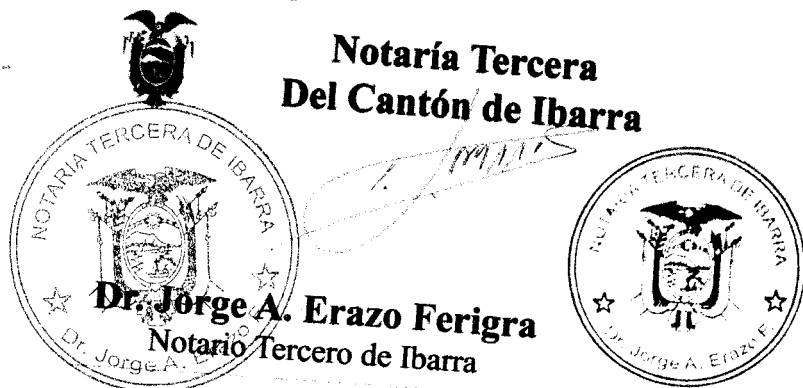
REINOSO ZHUNIO NATALIA MARIA

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SAN SEBASTIAN PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **T E R C E R A** COPIA
CERTIFICADA, la misma que la sello y firmo en Ibarra, a veintitrés de abril del dos mil
trece.-

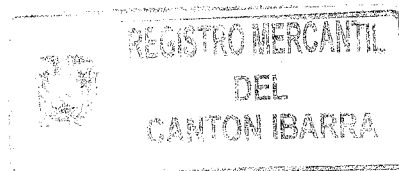


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA Boleta de Inscripción

RAZON: En esta fecha y bajo la partida No. 317 del Libro Registro Mercantil
del Cantón queda inscrita la precedente escritura de Cesión de
Participaciones; habiéndose sentado la respectiva nota marginal en la
inscripción de la Constitución de la **COMPANÍA INDIARENTURA CIA. LTDA.-**
Ibarra, treinta de Mayo del dos mil trece.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.-
Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1081, 12:53:49

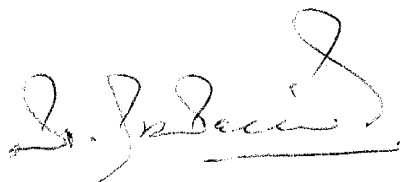
DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

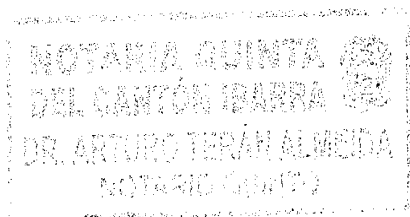


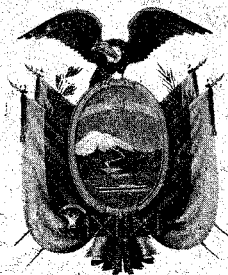
PH

ZON: Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Ibarra, ante el Notario Tercero del Cantón Ibarra, Doctor Jorge Erazo Ferigra, de fecha veintitrés de Abril del año dos mil trece, se transfirió veinte mil participaciones de propiedad de los señores: NELSON RUBEN VELALCAZAR ROCHA, MAGDALENA CUMANDA ANDRADE PROAÑO, PATRICIO RUBEN VELALCAZAR ANDRADE, DORIS MARITZA VELALCAZAR ANDRADE, CUMANDA ELIZABETH VELALCAZAR ANDRADE, a favor de los cónyuges señor VICTOR MEDRADO BARROS BANEGAS y señora NATALIA MARIA REINOSO ZHUMO, de la COMPAÑÍA INDIARENTURA CIA. LTDA., tomando nota al margen de la Constitución celebrada con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, Lcdo. Nelson Dávila Cevallos, e inscrita el catorce de Julio de mil novecientos noventa y siete; y, en cada una de las copias. Ibarra, a catorce de Agosto del año dos mil trece. De todo lo que doy fe.



DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA.





DR. JORGE A. ERAZO F.

ABOGADO

NOTARIO TERCERO DE IBARRA

OFICINA: SUCRE 624 • TELÉFONOS: 2952-116 / 2956-131

TERCERA

COPIA

de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

otorgada por NELSON RUBEN VELALCAZAR ROCHA Y OTROS

a favor de VICTOR MEDARDO BARROS BANEGAS Y SEÑORA

por USD 800=

Ibarra, a 23 de Abril del 2013

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES:

En la ciudad de
Ibarra, día martes
veintitrés de abril del
año dos mil trece,

QUE OTORGAN: NELSON RUBEN VELALCAZAR
ROCHA Y OTROS

ante mí Doctor Jorge
Aníbal Erazo
Ferigra, Notario
Tercero del Cantón
Ibarra, comparecen

A FAVOR DE: VICTOR MEDARDO BARROS
BANEGAS Y SEÑORA

por una parte los
señores NELSON
RUBEN

VELALCAZAR

POR CUANTIA DE: OCHOCIENTOS DOLARES

ROCHA Y

MAGDALENA

CUMANDA

ANDRADE

PROAÑO,

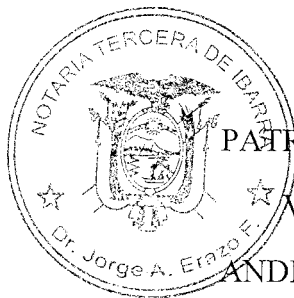
PATRICIO RUBEN

VELALCAZAR

ANDRADE Y

CINTHIA PAOLA

MENA TAMAYO, casados; DORIS MARITZA VELALCAZAR ANDRADE Y
ERNESTO DARIO VACA BASTIDAS, casados; CUMANDA ELIZABETH
VELALCAZAR ANDRADE y, JAIME ERNESTO PUENTE BUCHELI; casados; y,
de otra parte los cónyuges señores VICTOR MEDARDO BARROS BANEGAS Y



Escritura No. 2168
2013-10-01-003-P002168
FACTURA 001-001-000032498

CR.

NATALIA MARIA REINOSO ZHUNIO, casados; portadores de sus cédulas de ciudadanía; mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, hábiles para contratar y obligarse; a quiénes de conocerles doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública, la Minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente, es como sigue: S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía **"INDIAVENTURA CIA.LTDA."**, los señores: Nelson Rubén Velalcazar Rocha, Magdalena Cumanda Andrade Proaño, Patricio Rubén Velalcazar Andrade, Doris Maritza Velalcazar Andrade y Cumanda Elizabeth Velalcazar Andrade, a quienes en adelante se le denominará **LOS CEDENTES**; también comparece la señora CINTHIA ~~PAOLA MENA TAMAYO~~ en calidad de cónyuge del señor Patricio Rubén Velalcazar Andrade, señor ERNESTO DARIO VACA BASTIDAS cónyuge de la señora Doris Maritza Velalcazar Andrade y el señor JAIME ERNESTO PUENTE BUCHELI cónyuge de la señora Cumandá Elizabeth Velalcazar Andrade, dando su expreso consentimiento a fin de que sus respectivos cónyuges pueda transferir las participaciones que posee en la compañía antes mencionada, todo de conformidad a lo determinado en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil; se deja indicado que el señor Nelson Rubén Velalcazar Rocha y la señora Magdalena Cumanda son cónyuges entre sí por lo que dan el expreso consentimiento mutuo a fin de que puedan ceder sus participaciones en la compañía indicada, dando cumplimiento a lo determinado en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil vigente; y, por otra parte los cónyuges VICTOR MEDARDO BARROS BANEAS y NATALIA MARIA REINOSO ZHUNIO, a quienes en adelante se le denominará **LOS CESIONARIOS**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en

derecho para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

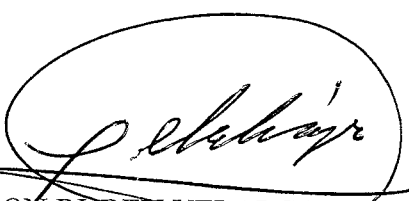
La compañía **"INDIAVENTURA CIA.LTDA."**, Se constituyó mediante escritura pública celebrada el Notario Quinto de la ciudad de Ibarra, Licenciado Nelson Dávila Cevallos, con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete, legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 97.1.1.1.1245 de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el registro Mercantil del cantón Ibarra el catorce de julio de mil novecientos noventa y siete.- La compañía se constituyo con domicilio principal en la ciudad de Ibarra con un capital social de CINCO MILLONES CIENTO CIENTA MIL SUCRES (DSOCIENTOS SEIS DOLARES AMERICANOS), dividido en cinco mil ciento cincuenta participaciones de un mil sucres cada (cuatro centavos de dólar americano).

2.- Con fecha once de diciembre del año dos mil, ante el Notario Segundo del cantón Ibarra Dr. Carlos Proaño, se celebro la escritura número tres mil setecientos diez y siete de AUMENTO DE CAPTIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INDIAVENTURA CIA. LTDA., la misma que fuera aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 07.Q.IJ.004763 de fecha veinte y tres de noviembre del dos mil siete, inscrita la resolución y la escritura en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el dieciocho de diciembre del dos mil siete bajo la partida número trescientos cuarenta y nueve, mediante la cual se aumento el capital, ingresaron nuevos socios, reformaron el objeto social y reformaron estatutos.-

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los señores Nelson Rubén Velalcazar Rocha; Magdalena Cumanda Andrade Proaño; Patricio Rubén Velalcazar Andrade; Doris Maritza Velalcazar Andrade; Cumanda Elizabeth Velalcazar Andrade, transfieren la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía **"INDIAVENTURA CIA.LTDA."**, es decir las veinte mil participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, a favor de los

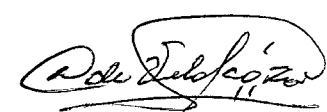
cónyuges VICTOR MEDARDO BARROS BANEGAS y NATALIA MARIA REINOSO ZHUNIO, de la siguiente manera: Nelson Rubén Velalcazar Rocha cede las diecisiete mil cuatrocientas participaciones a favor del señor Víctor Medardo Barros Banegas; y los señores Magdalena Andrade Proaño, Patricio Velalcazar Andrade, Doris Velalcazar Andrade y Cumanda Velalcazar Andrade ceden a favor de la señora Natalia María Reinoso Zhunio las seiscientos cincuenta participaciones cada uno que poseen en a compañía; quienes aceptan dicha transferencia por así convenir a sus intereses; para lo cual tienen el pleno consentimiento de la Junta General Extraordinaria Universal de Socio, conforme consta en el acta de fecha lunes veinte y dos de abril del dos mil trece, la misma que se agrega como habilitante a la presente escritura pública. Además, comparecen las y los cónyuges de los CEDENTES, dando su expreso consentimiento a fin de que puedan transferir las participaciones que poseen en la compañía antes mencionada, todo de conformidad a lo determinado en el Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil.- La presente Cesión de Participaciones se lo realiza de conformidad a lo determinado en el artículo 113 de la Ley de Compañías, conforme consta en el acta de Junta General antes referida.- **CUARTA: PRECIO.**- El valor de las participaciones que se transfieren, en total es de ochocientos dólares americanos (\$ 800,00); de los cuales los CEDENTES declaran que tienen recibido cada uno a completa satisfacción, la cantidad que les corresponde de parte de sus respectivos CESIONARIOS, quienes declaran a su vez que cancelan dicho valor en dinero efectivo, en moneda de curso legal, sin que las parte tenga que reclamar absolutamente nada por este concepto.- **QUINTA: DECLARACIONES.**- LOS CEDENTES declaran que realizan esta Cesión de Participaciones a favor de los CESIONARIOS, por así convenir a sus intereses y con pleno conocimiento y autorización de la Junta General de Socios de la Empresa a la que pertenecen. Por su parte los CESIONARIOS aceptan esta transferencia de participaciones por así

convenir a sus intereses y se compromete a respetar los estatutos de la compañía y trabajar a fin de dar cumplimiento el objeto social de la empresa a la que ahora pertenecen.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- Abogado Rolando Guaranguay.- Matric.10-2010-21 F.A.I.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes aprueban en todo.- P R O S I G U I E N D O.- En el otorgamiento de ésta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; se agrega a esta matriz los documentos habilitantes y leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-



NELSON RUBEN VELALCAZAR ROCHA

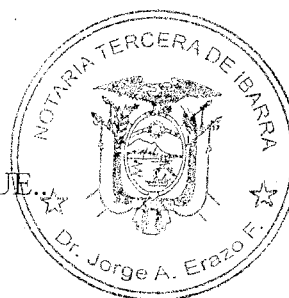
C.C. 1000493760

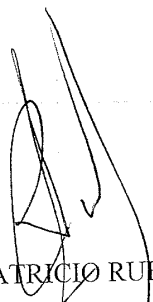


MAGDALENA CUMANDA ANDRADE PROAÑO

C.C. 100004514-4

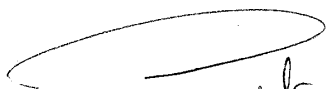
SIGUE.





PATRICIO RUBEN VELALCAZAR ANDRADE

C.C. 100152824-7



CINTHIA PAOLA MENADAMA

C.C. 100171011-8



DORIS MARITZA VELALCAZAR ANDRADE

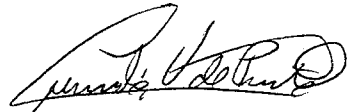
C.C. 1001528205



ERNESTO DARIO VACA BASTIDAS

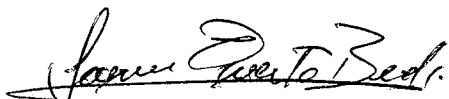
C.C. 100136210-0

SIGUE...



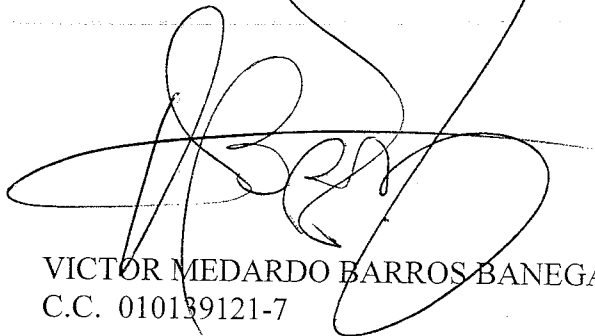
CUMANDA ELIZABETH VELALCAZAR ANDRADE

C.C. 100152822-1



JAIME ERNESTO PUENTE BUCHELI

C.C. 171109236-9



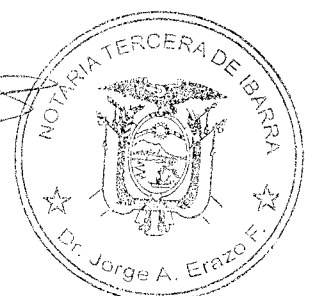
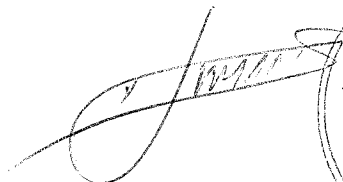
VICTOR MEDARDO BARROS BANEGAS

C.C. 010139121-7



NATALIA MARIA REINOSO ZHUNIO

C.C. 010172734-5



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100049576-0

VELALCAZAR ROCHA NELSON RUBEN
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTADUI

26 ENERO 1949

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0036 00036 M

IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ATUNTADUI 1949

FIRMA DEL REGISTRO



ECUATORIANA***** E493311222

CASADO MAGDALENA ANDRADE

SECUNDARIA AGRONOMO

TELMO VELALCAZAR
VICTORIA ROCHA

IBARRA 12/04/2011

12/04/2023

FORMA No. REN 3798131

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

070
070 - 0040 1000495760

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VELALCAZAR ROCHA NELSON RUBEN

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA

CIRCUNSCRIPCION 0
SAN FRANCISCO

CANTON PARROQUIA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100004514-4

ANDRADE PROANO MAGDALENA CUMANDA
IMBABURA/SAN MIGUEL DE UURUCUQUI

22 FEBRERO 1947

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-2 00343 F

IMBABURA/ TELPRA
SAGRARIO 1947

FIRMA DEL REGISTRO



ECUATORIANA***** E933311222

CASADO NELSON RUBEN VELALCAZAR

SECUNDARIA CONTADOR

ENRIQUE CESAR ANDRADE TAEUR

INES CASTORINA PROANO

IBARRA 01/04/2011

01/04/2023

FORMA No. REN 3796667

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0080 1000045144

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ANDRADE PROANO MAGDALENA CUMANDA

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA

CIRCUNSCRIPCION 0
SAN FRANCISCO

CANTON PARROQUIA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100171011-8

MENA TAMAYO CINTHIA PAOLA

PASTAZA/MERA/SHELL

14 ENERO 1973

REG. CIVIL 001- 0032 00032 F

PASTAZA / PASTAZA

PUYO 1973

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443V3442

NACIONALIDAD CASADO VELALCAZAR ANDRADE PATRICIO R

ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE

INSTRUCCION LUIS ALFREDO MENA GRANDA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOBLE Y APELLIDO DE LA MADRE ZOLA ALICIA TAMAYO ROMERO

TRABAJO 31/05/2011

FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD 31/05/2023

FORMA REN 4004595

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044

044 - 0225 1001710118

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MENA TAMAYO CINTHIA PAOLA

IMBABURA

PROVINCIA IBARRA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 0

SAN FRANCISCO

PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100152824-7

VELALCAZAR ANDRADE PATRICIO RUBEN

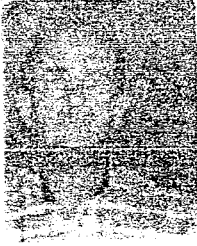
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

10 JUNIO 1971

REG. CIVIL 001- 0370 00937 M

IMBABURA / IBARRA

SAGRARIO 1971



ECUATORIANA***** E336H1122

NACIONALIDAD CASADO MENA TAMAYO CINTHIA PAOLA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION NELSON RUBEN VELALCAZAR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOBLE Y APELLIDO DE LA MADRE MAGDALENA OLIMANDA ANDRADE

TRABAJO IBARRA 21/05/2007

FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD 21/05/2019

FORMA REN 0256486

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

070

070 - 0036 1001528247

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

VELALCAZAR ANDRADE PATRICIO RUBEN

IMBABURA

PROVINCIA IBARRA

CANTÓN

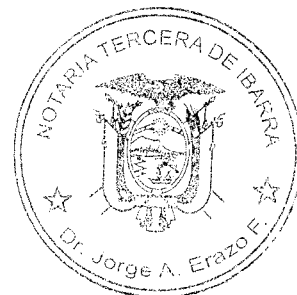
CIRCUNSCRIPCION 0

SAN FRANCISCO

PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100152820-5

VELALCAZAR ANDRADE DORIS MARITZA

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

17 NOVIEMBRE 1973

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003- 0396 01998 F

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1973

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E333312122

NACIONALIDAD CASADO ERNESTO DARIO VACA BASTIDAS

ESTADO CIVIL SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

INSTRUCCION NELSON RUBEN VELALCAZAR R

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MAGDALENA CUMANDA ANDRADE P

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE IBARRA 22/10/2007

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 22/10/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0276278

Imb



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

075

075 - 0263 1001528205

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

VELALCAZAR ANDRADE DORIS MARITZA

IMBABURA

PROVINCIA IBARRA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0

SAN FRANCISCO

PARROQUIA ZONA

f) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100136210-0

VACA BASTIDAS ERNESTO DARIO

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

28 NOVIEMBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-1 0025 00569 M

CARCHI/MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 1962

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E1333VX822

NACIONALIDAD CASADO DORIS MARITZA VELALCAZAR ANDR

ESTADO CIVIL SECUNDARIA BACHILLER

INSTRUCCION GUSTAVO BERARDO VACA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JUDITH MAGDALENA BASTIDAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE IBARRA 22/10/2007

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 22/10/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0276277

Imb



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100152822-1

VELALCAZAR ANDRADE CUMANDA ELIZABETH
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

25 JUNIO 1972

REG. CIVIL 001- 0148 01027 F

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1972

[Firma]

PIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312222

CASADO JAIME ERNESTO PUENTE BUCHELI

SECUNDARIA TEC.EN TURISMO

NELSON RUBEN VELALCAZAR R.

MAGDALENA CUMANDA ANDRADE

IBARRA 20/09/2005

20/09/2017

FORMA No. REN 0176868

Imb



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

052

052 - 0127 1001528221

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VELALCAZAR ANDRADE CUMANDA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
MARISCAL SUCRE
LA FLOREST
ZONA

1

PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 171109236-9

PUENTE BUCHELI JAIME ERNESTO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

15 JULIO 1970

013- 0183 09965 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

[Firma]



ECUATORIANA***** V1333V1122

CASADO CUMANDA ELIZABETH VELALCAZAR

SECUNDARIA HOTELERO

JAIME BOLIVAR PUENTE

SILVIA PATRICIA BUCHELI

OTAVALO 27/06/2012

27/06/2024

REN 0053011



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044

044 - 0254 1711092369

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PUENTE BUCHELI JAIME ERNESTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
MARISCAL SUCRE
LA FLOREST
ZONA

1

PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN NACIONAL

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN NO 0091620

BARROS BANEGAS VICTOR MEDARDO

13/10/1973

CUENCA

07/05/2011



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN NACIONAL

ACTIVIDAD DE REGISTRO IDENTIFICACIÓN

IMPRESIÓN DACTILOSCÓPICA

VICTOR MEDARDO BANEGAS

13/10/1973

CUENCA

07/05/2011

REN 0091620

Azy



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

147-0004
NÚMERO

0101391217
CÉDULA

BARROS BANEGAS VICTOR MEDARDO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SAN BLAS
PARROQUIA

[Signature]

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSALDE

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INDIAVENTURA CIA LTDA."

En la ciudad de Ibarra, cantón del mismo nombre, provincia de Imbabura, a los veinte y dos días del mes de Abril del dos mil trece, siendo las diez y ocho horas en las oficinas de la compañía ubicadas en la Panamericana Norte Km 39, sector Ambuquí de esta ciudad de Ibarra, se reúnen los socios: Nelson Rubén Velalcázar Rocha, Magdalena Cumandá Andrade Proaño, Patricio Rubén Velalcázar Andrade, Doris Maritza Velalcázar Andrade y Cumandá Elizabeth Velalcázar Andrade, propietarios de 17.400 participaciones el primero y 650 participaciones cada uno, de un valor de cuatro centavos de dólar cada participación, por lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la empresa, quienes en forma libre y voluntaria deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, amparándose en lo dispuesto en los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Para la presente Junta, actúa en calidad de Presidente su titular la Ing. Doris Maritza Velalcázar Andrade y como Secretario el Sr. Nelson Rubén Velalcázar Rocha por ser el Gerente General y así ordenar los estatutos.

Verificada una vez más la lista de socios presentes por secretaría, y confirmada la presencia del cien por ciento del capital social se pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad de los socios.

A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES, para lo cual toma la palabra el señor Nelson Rubén Velalcázar Rocha y manifiesta que es conveniente para todos los socios ceder la totalidad de las participaciones que poseemos en la Empresa, por cuanto nuestras actividades personales no nos permiten atender el objeto social de la Compañía, para lo cual todos los socios en forma unánime manifiestan estar de acuerdo con la sesión de participaciones que cada uno posee en la Compañía, a favor de los cónyuges VICTOR MEDARDO BARROS BANEGAS Y NATALIA MARIA REINOSO ZHUNIO, renunciando todos al derecho de preferencia que les asiste la Ley de Compañías, asunto que luego de varias deliberaciones y al someter a votación, por unanimidad se decide y aprueba la CESION DE PARTICIPACIONES, en la siguiente forma: El Sr. Nelson Rubén Velalcázar Rocha cede a favor del Sr. Víctor Medardo Barros Banegas, las 17.400 participaciones que posee en la Compañía, es decir la totalidad; los socios Magdalena Cumandá Andrade Proaño, PATRICIO Rubén Velalcázar Andrade, Doris Maritza Velalcázar Andrade y Cumandá Elizabeth Velalcázar Andrade ceden las 650 participaciones que poseen cada uno a la Sra. Natalia María Reinoso Zhunio; quedando como socios de la Compañía las siguientes personas:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	Nro. PARTICIPACIONES
1.- Víctor Medardo Barros	\$ 696	17.400
2.- Natalia María Reinoso	\$ 104	2.600
TOTALES	\$ 800	20.000

Además, la Junta General, en forma unánime faculta al Sr. Víctor Medardo Barros y al Sr. Abogado Rolando Guaranguay para que realicen los trámites de rigor tanto en la Notaría, Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra como en la Superintendencia de Compañías, para registrar la escritura pública de Cesión de Participaciones.

Sin tener otro asunto que tratar, secretaría concede un receso para redactar el acta respectiva.

Reinstalada la sesión, se da lectura integral al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de todos los socios de la Compañía.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos.

Para constancia de todo lo estipulado en esta acta firman los socios.



DORIS MARITZA VELALCAZAR ANDRADE

PRESIDENTE



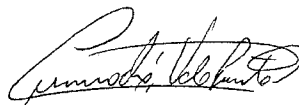
MAGDALENA CUMANDA ANDRADE PROAÑO

SOCIA



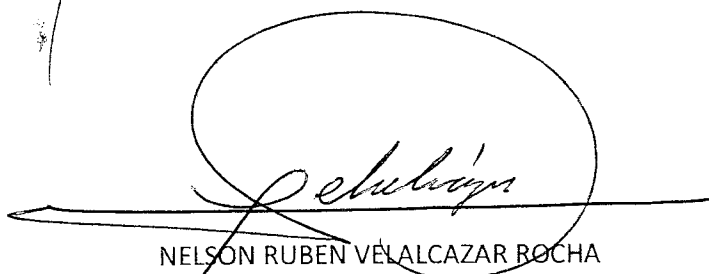
PATRICIO RUBEN VELALCAZAR ANDRADE

SOCIO



CUMANDA ELIZABETH VELALCAZAR ANDRADE

SOCIA



NELSON RUBEN VELALCAZAR ROCHA

GERENTE GENERAL - SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CIUDADANIA 010172734-5

REINOSO ZHUNIO NATALIA MARIA

AZUAY/SIGSIS/SIGSIS

10 ENERO 1960

001-1 0002 00016 F

AZUAY/ SIGSIS

SIGSIS 1960




ECUATORIANA***** E444314442

CASADO VICTOR MEDARDO BARROS BANEAS

SUPERIOR ING MARK/NEGO COMERC

VICENTE REINOSO

MARGARITA ZHUNIO

CUENCA 22/12/2008

22/12/2020

REN 0627347




PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

206-0032
NÚMERO

0101727345
CÉDULA

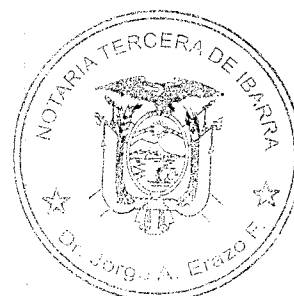
REINOSO ZHUNIO NATALIA MARIA

AZUAY CUENCA

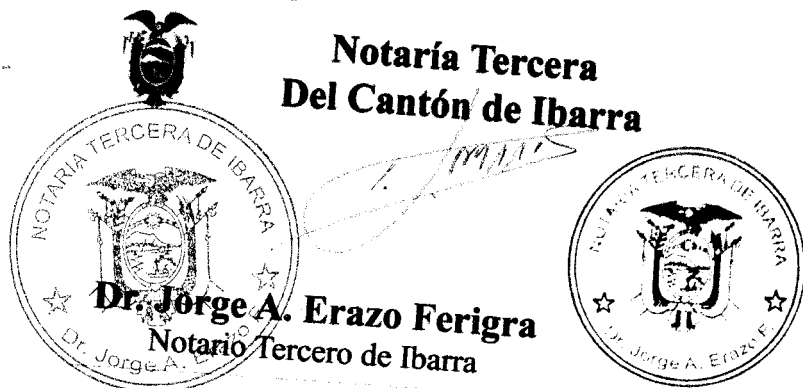
PROVINCIA CANTÓN

SAN SEBASTIAN PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **T E R C E R A** COPIA
CERTIFICADA, la misma que la sello y firmo en Ibarra, a veintitrés de abril del dos mil
trece.-

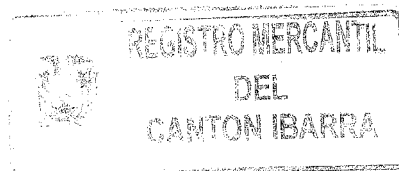


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA Boleta de Inscripción

RAZON: En esta fecha y bajo la partida No. 317 del Libro Registro Mercantil
del Cantón queda inscrita la precedente escritura de Cesión de
Participaciones; habiéndose sentado la respectiva nota marginal en la
inscripción de la Constitución de la **COMPANÍA INDIARENTURA CIA. LTDA.-**
Ibarra, treinta de Mayo del dos mil trece.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.-
Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1081, 12:53:49

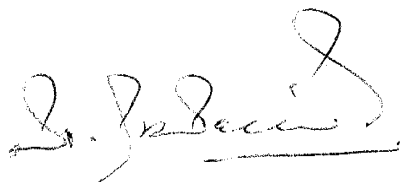
DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

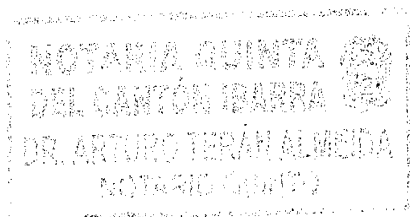


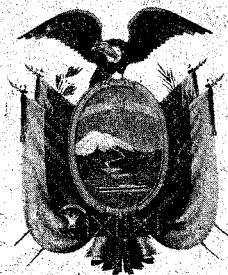
PH

ZON: Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Ibarra, ante el Notario Tercero del Cantón Ibarra, Doctor Jorge Erazo Ferigra, de fecha veintitrés de Abril del año dos mil trece, se transfirió veinte mil participaciones de propiedad de los señores: NELSON RUBEN VELALCAZAR ROCHA, MAGDALENA CUMANDA ANDRADE PROAÑO, PATRICIO RUBEN VELALCAZAR ANDRADE, DORIS MARITZA VELALCAZAR ANDRADE, CUMANDA ELIZABETH VELALCAZAR ANDRADE, a favor de los cónyuges señor VICTOR MEDRADO BARROS BANEGAS y señora NATALIA MARIA REINOSO ZHUMO, de la COMPAÑÍA INDIARENTURA CIA. LTDA., tomando nota al margen de la Constitución celebrada con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, Lcdo. Nelson Dávila Cevallos, e inscrita el catorce de Julio de mil novecientos noventa y siete; y, en cada una de las copias. Ibarra, a catorce de Agosto del año dos mil trece. De todo lo que doy fe.



DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA.





DR. JORGE A. ERAZO F.

ABOGADO

NOTARIO TERCERO DE IBARRA

OFICINA: SUCRE 624 • TELÉFONOS: 2952-116 / 2956-131

TERCERA

COPIA

de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

otorgada por NELSON RUBEN VELALCAZAR ROCHA Y OTROS

a favor de VICTOR MEDARDO BARROS BANEGAS Y SEÑORA

por USD 800=

Ibarra, a 23 de Abril del 2013

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES:

En la ciudad de
Ibarra, día martes
veintitrés de abril del
año dos mil trece,

QUE OTORGAN: NELSON RUBEN VELALCAZAR
ROCHA Y OTROS

ante mí Doctor Jorge
Aníbal Erazo
Ferigra, Notario
Tercero del Cantón
Ibarra, comparecen

A FAVOR DE: VICTOR MEDARDO BARROS
BANEGAS Y SEÑORA

por una parte los
señores NELSON
RUBEN

VELALCAZAR

POR CUANTIA DE: OCHOCIENTOS DOLARES

ROCHA Y

MAGDALENA

CUMANDA

ANDRADE

PROAÑO,

PATRICIO RUBEN

VELALCAZAR

ANDRADE Y

CINTHIA PAOLA

MENA TAMAYO, casados; DORIS MARITZA VELALCAZAR ANDRADE Y
ERNESTO DARIO VACA BASTIDAS, casados; CUMANDA ELIZABETH
VELALCAZAR ANDRADE y, JAIME ERNESTO PUENTE BUCHELI; casados; y,
de otra parte los cónyuges señores VICTOR MEDARDO BARROS BANEGAS Y



Escritura No. 2168
2013-10-01-003-P002168
FACTURA 001-001-000032498

CR.

NATALIA MARIA REINOSO ZHUNIO, casados; portadores de sus cédulas de ciudadanía; mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, hábiles para contratar y obligarse; a quiénes de conocerles doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública, la Minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente, es como sigue: S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía **"INDIAVENTURA CIA.LTDA."**, los señores: Nelson Rubén Velalcazar Rocha, Magdalena Cumanda Andrade Proaño, Patricio Rubén Velalcazar Andrade, Doris Maritza Velalcazar Andrade y Cumanda Elizabeth Velalcazar Andrade, a quienes en adelante se le denominará **LOS CEDENTES**; también comparece la señora CINTHIA PAOLA MENA TAMAYO en calidad de cónyuge del señor Patricio Rubén Velalcazar Andrade, señor ERNESTO DARIO VACA BASTIDAS cónyuge de la señora Doris Maritza Velalcazar Andrade y el señor JAIME ERNESTO PUENTE BUCHELI cónyuge de la señora Cumandá Elizabeth Velalcazar Andrade, dando su expreso consentimiento a fin de que sus respectivos cónyuges pueda transferir las participaciones que posee en la compañía antes mencionada, todo de conformidad a lo determinado en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil; se deja indicado que el señor Nelson Rubén Velalcazar Rocha y la señora Magdalena Cumanda son cónyuges entre sí por lo que dan el expreso consentimiento mutuo a fin de que puedan ceder sus participaciones en la compañía indicada, dando cumplimiento a lo determinado en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil vigente; y, por otra parte los cónyuges VICTOR MEDARDO BARROS BANEAS y NATALIA MARIA REINOSO ZHUNIO, a quienes en adelante se le denominará **LOS CESIONARIOS**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en

derecho para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

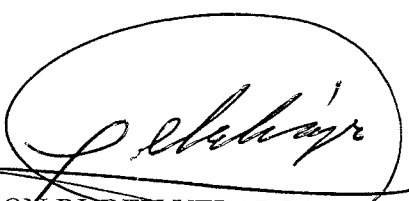
La compañía **"INDIAVENTURA CIA.LTDA."**, Se constituyó mediante escritura pública celebrada el Notario Quinto de la ciudad de Ibarra, Licenciado Nelson Dávila Cevallos, con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete, legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 97.1.1.1.1245 de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el registro Mercantil del cantón Ibarra el catorce de julio de mil novecientos noventa y siete.- La compañía se constituyo con domicilio principal en la ciudad de Ibarra con un capital social de CINCO MILLONES CIENTO CIENTA MIL SUCRES (DSOCIENTOS SEIS DOLARES AMERICANOS), dividido en cinco mil ciento cincuenta participaciones de un mil sucres cada (cuatro centavos de dólar americano).

2.- Con fecha once de diciembre del año dos mil, ante el Notario Segundo del cantón Ibarra Dr. Carlos Proaño, se celebro la escritura número tres mil setecientos diez y siete de AUMENTO DE CAPTIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INDIAVENTURA CIA. LTDA., la misma que fuera aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 07.Q.IJ.004763 de fecha veinte y tres de noviembre del dos mil siete, inscrita la resolución y la escritura en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el dieciocho de diciembre del dos mil siete bajo la partida número trescientos cuarenta y nueve, mediante la cual se aumento el capital, ingresaron nuevos socios, reformaron el objeto social y reformaron estatutos.-

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los señores Nelson Rubén Velalcazar Rocha; Magdalena Cumanda Andrade Proaño; Patricio Rubén Velalcazar Andrade; Doris Maritza Velalcazar Andrade; Cumanda Elizabeth Velalcazar Andrade, transfieren la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía **"INDIAVENTURA CIA.LTDA."**, es decir las veinte mil participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, a favor de los

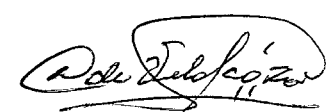
cónyuges VICTOR MEDARDO BARROS BANEGAS y NATALIA MARIA REINOSO ZHUNIO, de la siguiente manera: Nelson Rubén Velalcazar Rocha cede las diecisiete mil cuatrocientas participaciones a favor del señor Víctor Medardo Barros Banegas; y los señores Magdalena Andrade Proaño, Patricio Velalcazar Andrade, Doris Velalcazar Andrade y Cumanda Velalcazar Andrade ceden a favor de la señora Natalia María Reinoso Zhunio las seiscientos cincuenta participaciones cada uno que poseen en a compañía; quienes aceptan dicha transferencia por así convenir a sus intereses; para lo cual tienen el pleno consentimiento de la Junta General Extraordinaria Universal de Socio, conforme consta en el acta de fecha lunes veinte y dos de abril del dos mil trece, la misma que se agrega como habilitante a la presente escritura pública. Además, comparecen las y los cónyuges de los CEDENTES, dando su expreso consentimiento a fin de que puedan transferir las participaciones que poseen en la compañía antes mencionada, todo de conformidad a lo determinado en el Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil.- La presente Cesión de Participaciones se lo realiza de conformidad a lo determinado en el artículo 113 de la Ley de Compañías, conforme consta en el acta de Junta General antes referida.- **CUARTA: PRECIO.**- El valor de las participaciones que se transfieren, en total es de ochocientos dólares americanos (\$ 800,00); de los cuales los CEDENTES declaran que tienen recibido cada uno a completa satisfacción, la cantidad que les corresponde de parte de sus respectivos CESIONARIOS, quienes declaran a su vez que cancelan dicho valor en dinero efectivo, en moneda de curso legal, sin que las parte tenga que reclamar absolutamente nada por este concepto.- **QUINTA: DECLARACIONES.**- LOS CEDENTES declaran que realizan esta Cesión de Participaciones a favor de los CESIONARIOS, por así convenir a sus intereses y con pleno conocimiento y autorización de la Junta General de Socios de la Empresa a la que pertenecen. Por su parte los CESIONARIOS aceptan esta transferencia de participaciones por así

convenir a sus intereses y se compromete a respetar los estatutos de la compañía y trabajar a fin de dar cumplimiento el objeto social de la empresa a la que ahora pertenecen.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- Abogado Rolando Guaranguay.- Matric.10-2010-21 F.A.I.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes aprueban en todo.- P R O S I G U I E N D O.- En el otorgamiento de ésta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; se agrega a esta matriz los documentos habilitantes y leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-



NELSON RUBEN VELALCAZAR ROCHA

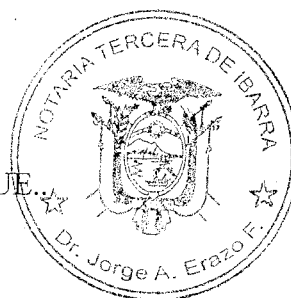
C.C. 1000493760

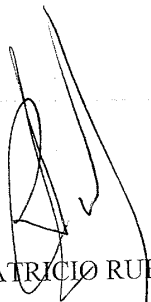


MAGDALENA CUMANDA ANDRADE PROAÑO

C.C. 100004514-4

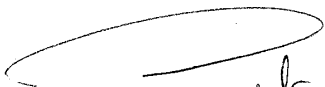
SIGUE.





PATRICIO RUBEN VELALCAZAR ANDRADE

C.C. 100152824-7



CINTHIA PAOLA MENADAMA

C.C. 100171011-8



DORIS MARITZA VELALCAZAR ANDRADE

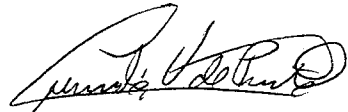
C.C. 1001528205



ERNESTO DARIO VACA BASTIDAS

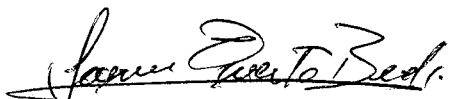
C.C. 100136210-0

SIGUE...



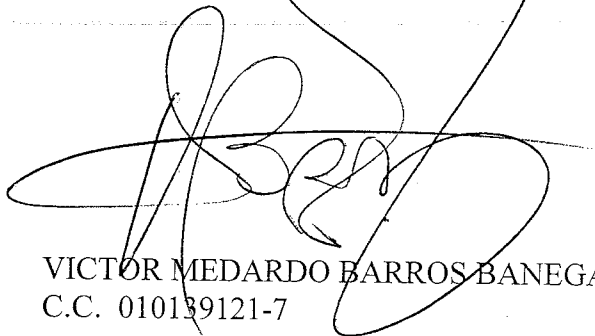
CUMANDA ELIZABETH VELALCAZAR ANDRADE

C.C. 100152822-1



JAIME ERNESTO PUENTE BUCHELI

C.C. 171109236-9



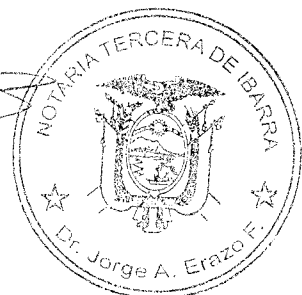
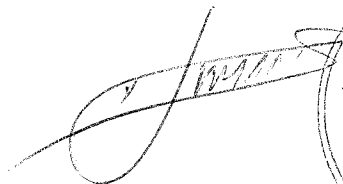
VICTOR MEDARDO BARROS BANEGAS

C.C. 010139121-7



NATALIA MARIA REINOSO ZHUNIO

C.C. 010172734-5



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100049576-0

VELALCAZAR ROCHA NELSON RUBEN
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTADUI

26 ENERO 1949

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0036 00036 M

IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ATUNTADUI 1949

FIRMA DEL REGISTRO



ECUATORIANA***** E493311222

CASADO MAGDALENA ANDRADE

SECUNDARIA AGRONOMO

TELMO VELALCAZAR
VICTORIA ROCHA

IBARRA 12/04/2011

12/04/2023

FORMA No. REN 3798131

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

070
070 - 0040 1000495760

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VELALCAZAR ROCHA NELSON RUBEN

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA

CIRCUNSCRIPCION 0
SAN FRANCISCO

CANTON PARROQUIA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100004514-4

ANDRADE PROANO MAGDALENA CUMANDA
IMBABURA/SAN MIGUEL DE UURUCQUI

22 FEBRERO 1947

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-2 00343 F

IMBABURA/ TELPRA
SAGRARIO 1947

FIRMA DEL REGISTRO



ECUATORIANA***** E933311222

CASADO NELSON RUBEN VELALCAZAR

SECUNDARIA CONTADOR

ENRIQUE CESAR ANDRADE TAEUR

INES CASTORINA PROANO

IBARRA 01/04/2011

01/04/2023

FORMA No. REN 3796667

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0080 1000045144

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ANDRADE PROANO MAGDALENA CUMANDA

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA

CIRCUNSCRIPCION 0
SAN FRANCISCO

CANTON PARROQUIA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100171011-8

MENA TAMAYO CINTHIA PAOLA
 PASTAZA/MERA/SHELL
 14 ENERO 1973
 REG. CIVIL 001-0032-00032-F
 PASTAZA / PASTAZA
 PUYO 1973



FIRMADO POR: *[Signature]*
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V3442
 CASADO VELALCAZAR ANDRADE PATRICIO R.
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 LUIS ALFREDO MENA GRANDA
 ZOLA ALICIA TAMAYO ROMERO
 IBARRA 31/05/2011
 31/05/2023
 REN 4004595



FORMAS: *[Signature]*
 PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044
 044 - 0225 1001710118
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MENA TAMAYO CINTHIA PAOLA

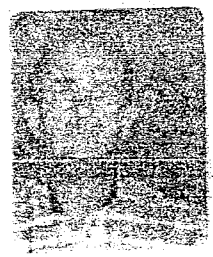
IMBABURA
 PROVINCIA IBARRA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA 100152824-7
 VELALCAZAR ANDRADE PATRICIO RUBEN
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 10 JUNIO 1971
 001-0370-00937-R
 IMBABURA / IBARRA
 CACERES 1971



ECUATORIANA***** E336H1122
 CASADO MENA TAMAYO CINTHIA PAOLA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 NELSON RUBEN VELALCAZAR
 MAGDALENA OLIMANDA ANDRADE
 IBARRA 21/05/2007
 21/05/2019
 REN 0256486



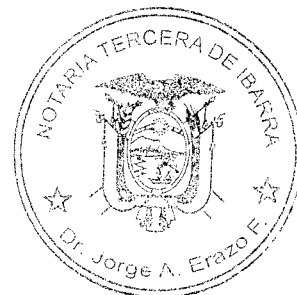
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

070
 070 - 0036 1001528247
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 VELALCAZAR ANDRADE PATRICIO RUBEN

IMBABURA
 PROVINCIA IBARRA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100152820-5

VELALCAZAR ANDRADE DORIS MARITZA

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

17 NOVIEMBRE 1973

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003- 0396 01998 F

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1973

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E333312122

NACIONALIDAD CASADO ERNESTO DARIO VACA BASTIDAS

ESTADO CIVIL SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

INSTRUCCION NELSON RUBEN VELALCAZAR R

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MAGDALENA COMANDA ANDRADE P

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE IBARRA 22/10/2007

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 22/10/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0276278

Imb



FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

075

075 - 0263 1001528205

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

VELALCAZAR ANDRADE DORIS MARITZA

IMBABURA

PROVINCIA IBARRA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0

SAN FRANCISCO

PARROQUIA ZONA

f) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100136210-0

VACA BASTIDAS ERNESTO DARIO

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

28 NOVIEMBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-1 0025 00569 M

CARCHI/MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 1962

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E1333VX822

NACIONALIDAD CASADO DORIS MARITZA VELALCAZAR ANDR

ESTADO CIVIL SECUNDARIA BACHILLER

INSTRUCCION GUSTAVO BERARDO VACA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JUDITH MAGDALENA BASTIDAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE IBARRA 22/10/2007

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 22/10/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0276277

Imb



FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100152822-1

VELALCAZAR ANDRADE CUMANDA ELIZABETH
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

25 JUNIO 1972

REG. CIVIL 001- 0148 01027 F

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1972

[Firma]

PIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312222

CASADO JAIME ERNESTO PUENTE BUCHELI

SECUNDARIA TEC.EN TURISMO

NELSON RUBEN VELALCAZAR R.

MAGDALENA CUMANDA ANDRADE

IBARRA 20/09/2005

20/09/2017

FORMA No. REN 0176868

Imb



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

052

052 - 0127 1001528221

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VELALCAZAR ANDRADE CUMANDA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
MARISCAL SUCRE

1 LA FLOREST
ZONA

PARROQUIA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÍDADANIA 171109236-9

PUENTE BUCHELI JAIME ERNESTO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

15 JULIO 1970

013- 0183 09965 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

[Firma]



ECUATORIANA***** V1333V1122

CASADO CUMANDA ELIZABETH VELALCAZAR

SECUNDARIA HOTELERO

JAIME BOLIVAR PUENTE

SILVIA PATRICIA BUCHELI

OTAVALO 27/06/2012

27/06/2024

REN 0053011



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044

044 - 0254 1711092369

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PUENTE BUCHELI JAIME ERNESTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
MARISCAL SUCRE

1 LA FLOREST
ZONA

PARROQUIA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN NO. 0101391217

BARROS BANEGAS VICTOR MEDARDO

13/10/1973

CUENCA

07/05/2011



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

ACTIVIDAD DE REGISTRO CIVIL

IMPRESIÓN DACTILOSCÓPICA

0091620

REN

Azy



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

147-0004
 NUMERO

0101391217
 CÉDULA

BARROS BANEGAS VICTOR MEDARDO

AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN BLAS

[Signature]

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSALDE

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INDIAVENTURA CIA LTDA."

En la ciudad de Ibarra, cantón del mismo nombre, provincia de Imbabura, a los veinte y dos días del mes de Abril del dos mil trece, siendo las diez y ocho horas en las oficinas de la compañía ubicadas en la Panamericana Norte Km 39, sector Ambuquí de esta ciudad de Ibarra, se reúnen los socios: Nelson Rubén Velalcázar Rocha, Magdalena Cumandá Andrade Proaño, Patricio Rubén Velalcázar Andrade, Doris Maritza Velalcázar Andrade y Cumandá Elizabeth Velalcázar Andrade, propietarios de 17.400 participaciones el primero y 650 participaciones cada uno, de un valor de cuatro centavos de dólar cada participación, por lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la empresa, quienes en forma libre y voluntaria deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, amparándose en lo dispuesto en los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día :

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Para la presente Junta, actúa en calidad de Presidente su titular la Ing. Doris Maritza Velalcázar Andrade y como Secretario el Sr. Nelson Rubén Velalcázar Rocha por ser el Gerente General y así ordenar los estatutos.

Verificada una vez más la lista de socios presentes por secretaría, y confirmada la presencia del cien por ciento del capital social se pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad de los socios.

A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES, para lo cual toma la palabra el señor Nelson Rubén Velalcázar Rocha y manifiesta que es conveniente para todos los socios ceder la totalidad de las participaciones que poseemos en la Empresa, por cuanto nuestras actividades personales no nos permiten atender el objeto social de la Compañía, para lo cual todos los socios en forma unánime manifiestan estar de acuerdo con la sesión de participaciones que cada uno posee en la Compañía, a favor de los cónyuges VICTOR MEDARDO BARROS BANEGAS Y NATALIA MARIA REINOSO ZHUNIO, renunciando todos al derecho de preferencia que les asiste la Ley de Compañías, asunto que luego de varias deliberaciones y al someter a votación, por unanimidad se decide y aprueba la CESION DE PARTICIPACIONES, en la siguiente forma: El Sr. Nelson Rubén Velalcázar Rocha cede a favor del Sr. Víctor Medardo Barros Banegas, las 17.400 participaciones que posee en la Compañía, es decir la totalidad; los socios Magdalena Cumandá Andrade Proaño, PATRICIO Rubén Velalcázar Andrade, Doris Maritza Velalcázar Andrade y Cumandá Elizabeth Velalcázar Andrade ceden las 650 participaciones que poseen cada uno a la Sra. Natalia María Reinoso Zhunio; quedando como socios de la Compañía las siguientes personas:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	Nro. PARTICIPACIONES
1.- Víctor Medardo Barros	\$ 696	17.400
2.- Natalia María Reinoso	\$ 104	2.600
TOTALES	\$ 800	20.000

Además, la Junta General, en forma unánime faculta al Sr. Víctor Medardo Barros y al Sr. Abogado Rolando Guaranguay para que realicen los trámites de rigor tanto en la Notaría, Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra como en la Superintendencia de Compañías, para registrar la escritura pública de Cesión de Participaciones.

Sin tener otro asunto que tratar, secretaría concede un receso para redactar el acta respectiva.

Reinstalada la sesión, se da lectura integra al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de todos los socios de la Compañía.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos.

Para constancia de todo lo estipulado en esta acta firman los socios.



DORIS MARITZA VELALCAZAR ANDRADE

PRESIDENTE



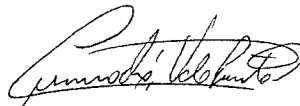
MAGDALENA CUMANDA ANDRADE PROAÑO

SOCIA



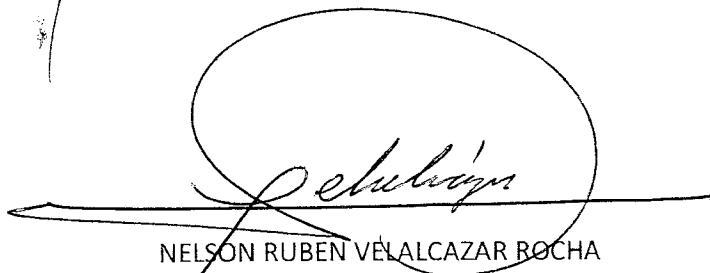
PATRICIO RUBEN VELALCAZAR ANDRADE

SOCIO



CUMANDA ELIZABETH VELALCAZAR ANDRADE

SOCIA



NELSON RUBEN VELALCAZAR ROCHA

GERENTE GENERAL - SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CIUDADANIA 010172734-5

REINOSO ZHUNIO NATALIA MARIA

AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

10 ENERO 1960

001-1 0002 00016 F

AZUAY/ SIGSIG

SIGSIG 1960




ECUATORIANA***** E444314442

CASADO VICTOR MEDARDO BARROS BANEAS

SUPERIOR ING MARK/NEGO COMERC

VICENTE REINOSO

MARGARITA ZHUNIO

CUENCA 22/12/2008

22/12/2020

REN 0627347




PLUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

206-0032
NÚMERO

0101727345
CÉDULA

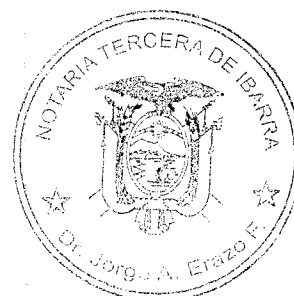
REINOSO ZHUNIO NATALIA MARIA

AZUAY CUENCA

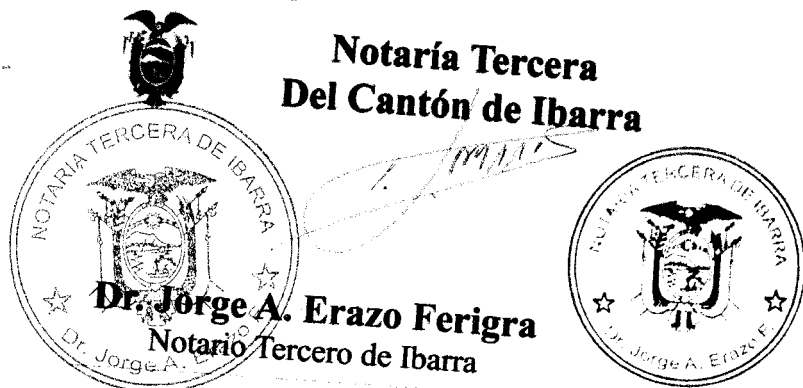
PROVINCIA CANTÓN

SAN SEBASTIAN PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA
CERTIFICADA, la misma que la sello y firmo en Ibarra, a veintitrés de abril del dos mil
trece.-

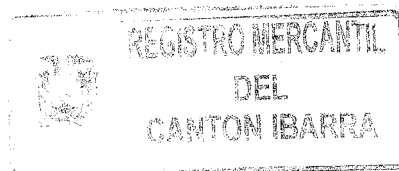


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA Boleta de Inscripción

RAZON: En esta fecha y bajo la partida No. 317 del Libro Registro Mercantil
del Cantón queda inscrita la precedente escritura de Cesión de
Participaciones; habiéndose sentado la respectiva nota marginal en la
inscripción de la Constitución de la COMPAÑIA INDIARENTURA CIA. LTDA.-
Ibarra, treinta de Mayo del dos mil trece.- REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.-
Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1081, 12:53:49

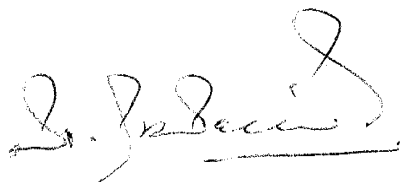
DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

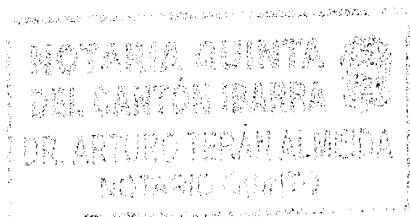


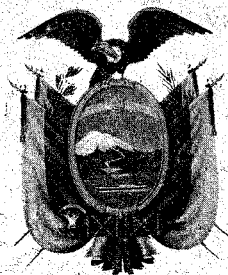
PH

ZON: Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Ibarra, ante el Notario Tercero del Cantón Ibarra, Doctor Jorge Erazo Ferigra, de fecha veintitrés de Abril del año dos mil trece, se transfirió veinte mil participaciones de propiedad de los señores: NELSON RUBEN VELALCAZAR ROCHA, MAGDALENA CUMANDA ANDRADE PROAÑO, PATRICIO RUBEN VELALCAZAR ANDRADE, DORIS MARITZA VELALCAZAR ANDRADE, CUMANDA ELIZABETH VELALCAZAR ANDRADE, a favor de los cónyuges señor VICTOR MEDRADO BARROS BANEGAS y señora NATALIA MARIA REINOSO ZHUMO, de la COMPAÑÍA INDIARENTURA CIA. LTDA., tomando nota al margen de la Constitución celebrada con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, Lcdo. Nelson Dávila Cevallos, e inscrita el catorce de Julio de mil novecientos noventa y siete; y, en cada una de las copias. Ibarra, a catorce de Agosto del año dos mil trece. De todo lo que doy fe.



DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA.





DR. JORGE A. ERAZO F.

ABOGADO

NOTARIO TERCERO DE IBARRA

OFICINA: SUCRE 624 • TELÉFONOS: 2952-116 / 2956-131

TERCERA

COPIA

de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

otorgada por NELSON RUBEN VELALCAZAR ROCHA Y OTROS

a favor de VICTOR MEDARDO BARROS BANEGAS Y SEÑORA

por USD 800=

Ibarra, a 23 de Abril del 2013

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES:

En la ciudad de
Ibarra, día martes
veintitrés de abril del
año dos mil trece,

QUE OTORGAN: NELSON RUBEN VELALCAZAR
ROCHA Y OTROS

ante mí Doctor Jorge
Aníbal Erazo
Ferigra, Notario
Tercero del Cantón
Ibarra, comparecen

A FAVOR DE: VICTOR MEDARDO BARROS
BANEGAS Y SEÑORA

por una parte los
señores NELSON
RUBEN

VELALCAZAR

POR CUANTIA DE: OCHOCIENTOS DOLARES

ROCHA Y

MAGDALENA

CUMANDA

ANDRADE

PROAÑO,

PATRICIO RUBEN

VELALCAZAR

ANDRADE Y

CINTHIA PAOLA

MENA TAMAYO, casados; DORIS MARITZA VELALCAZAR ANDRADE Y
ERNESTO DARIO VACA BASTIDAS, casados; CUMANDA ELIZABETH
VELALCAZAR ANDRADE y, JAIME ERNESTO PUENTE BUCHELI; casados; y,
de otra parte los cónyuges señores VICTOR MEDARDO BARROS BANEGAS Y



Escritura No. 2168
2013-10-01-003-P002168
FACTURA 001-001-000032498

CR.

NATALIA MARIA REINOSO ZHUNIO, casados; portadores de sus cédulas de ciudadanía; mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, hábiles para contratar y obligarse; a quiénes de conocerles doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública, la Minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente, es como sigue: S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía **"INDIAVENTURA CIA.LTDA."**, los señores: Nelson Rubén Velalcazar Rocha, Magdalena Cumanda Andrade Proaño, Patricio Rubén Velalcazar Andrade, Doris Maritza Velalcazar Andrade y Cumanda Elizabeth Velalcazar Andrade, a quienes en adelante se le denominará **LOS CEDENTES**; también comparece la señora CINTHIA PAOLA MENA TAMAYO en calidad de cónyuge del señor Patricio Rubén Velalcazar Andrade, señor ERNESTO DARIO VACA BASTIDAS cónyuge de la señora Doris Maritza Velalcazar Andrade y el señor JAIME ERNESTO PUENTE BUCHELI cónyuge de la señora Cumandá Elizabeth Velalcazar Andrade, dando su expreso consentimiento a fin de que sus respectivos cónyuges pueda transferir las participaciones que posee en la compañía antes mencionada, todo de conformidad a lo determinado en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil; se deja indicado que el señor Nelson Rubén Velalcazar Rocha y la señora Magdalena Cumanda son cónyuges entre sí por lo que dan el expreso consentimiento mutuo a fin de que puedan ceder sus participaciones en la compañía indicada, dando cumplimiento a lo determinado en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil vigente; y, por otra parte los cónyuges VICTOR MEDARDO BARROS BANEAS y NATALIA MARIA REINOSO ZHUNIO, a quienes en adelante se le denominará **LOS CESIONARIOS**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en

derecho para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

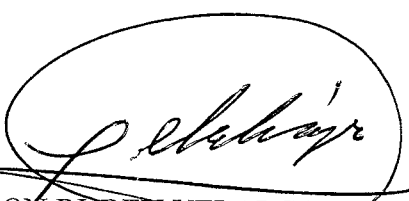
La compañía **"INDIAVENTURA CIA.LTDA."**, Se constituyó mediante escritura pública celebrada el Notario Quinto de la ciudad de Ibarra, Licenciado Nelson Dávila Cevallos, con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete, legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 97.1.1.1.1245 de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el registro Mercantil del cantón Ibarra el catorce de julio de mil novecientos noventa y siete.- La compañía se constituyo con domicilio principal en la ciudad de Ibarra con un capital social de CINCO MILLONES CIENTO CIENTA MIL SUCRES (DSOCIENTOS SEIS DOLARES AMERICANOS), dividido en cinco mil ciento cincuenta participaciones de un mil sucres cada (cuatro centavos de dólar americano).

2.- Con fecha once de diciembre del año dos mil, ante el Notario Segundo del cantón Ibarra Dr. Carlos Proaño, se celebro la escritura número tres mil setecientos diez y siete de AUMENTO DE CAPTIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INDIAVENTURA CIA. LTDA., la misma que fuera aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 07.Q.IJ.004763 de fecha veinte y tres de noviembre del dos mil siete, inscrita la resolución y la escritura en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el dieciocho de diciembre del dos mil siete bajo la partida número trescientos cuarenta y nueve, mediante la cual se aumento el capital, ingresaron nuevos socios, reformaron el objeto social y reformaron estatutos.-

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los señores Nelson Rubén Velalcazar Rocha; Magdalena Cumanda Andrade Proaño; Patricio Rubén Velalcazar Andrade; Doris Maritza Velalcazar Andrade; Cumanda Elizabeth Velalcazar Andrade, transfieren la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía **"INDIAVENTURA CIA.LTDA."**, es decir las veinte mil participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, a favor de los

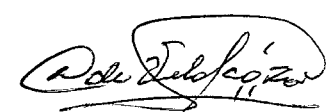
cónyuges VICTOR MEDARDO BARROS BANEGAS y NATALIA MARIA REINOSO ZHUNIO, de la siguiente manera: Nelson Rubén Velalcazar Rocha cede las diecisiete mil cuatrocientas participaciones a favor del señor Víctor Medardo Barros Banegas; y los señores Magdalena Andrade Proaño, Patricio Velalcazar Andrade, Doris Velalcazar Andrade y Cumanda Velalcazar Andrade ceden a favor de la señora Natalia María Reinoso Zhunio las seiscientos cincuenta participaciones cada uno que poseen en a compañía; quienes aceptan dicha transferencia por así convenir a sus intereses; para lo cual tienen el pleno consentimiento de la Junta General Extraordinaria Universal de Socio, conforme consta en el acta de fecha lunes veinte y dos de abril del dos mil trece, la misma que se agrega como habilitante a la presente escritura pública. Además, comparecen las y los cónyuges de los CEDENTES, dando su expreso consentimiento a fin de que puedan transferir las participaciones que poseen en la compañía antes mencionada, todo de conformidad a lo determinado en el Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil.- La presente Cesión de Participaciones se lo realiza de conformidad a lo determinado en el artículo 113 de la Ley de Compañías, conforme consta en el acta de Junta General antes referida.- **CUARTA: PRECIO.**- El valor de las participaciones que se transfieren, en total es de ochocientos dólares americanos (\$ 800,00); de los cuales los CEDENTES declaran que tienen recibido cada uno a completa satisfacción, la cantidad que les corresponde de parte de sus respectivos CESIONARIOS, quienes declaran a su vez que cancelan dicho valor en dinero efectivo, en moneda de curso legal, sin que las parte tenga que reclamar absolutamente nada por este concepto.- **QUINTA: DECLARACIONES.**- LOS CEDENTES declaran que realizan esta Cesión de Participaciones a favor de los CESIONARIOS, por así convenir a sus intereses y con pleno conocimiento y autorización de la Junta General de Socios de la Empresa a la que pertenecen. Por su parte los CESIONARIOS aceptan esta transferencia de participaciones por así

convenir a sus intereses y se compromete a respetar los estatutos de la compañía y trabajar a fin de dar cumplimiento el objeto social de la empresa a la que ahora pertenecen.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- Abogado Rolando Guaranguay.- Matric.10-2010-21 F.A.I.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes aprueban en todo.- P R O S I G U I E N D O.- En el otorgamiento de ésta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; se agrega a esta matriz los documentos habilitantes y leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-



NELSON RUBEN VELALCAZAR ROCHA

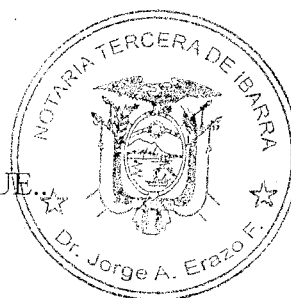
C.C. 1000493760

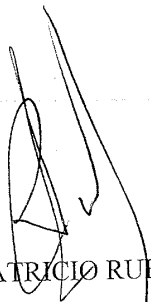


MAGDALENA CUMANDA ANDRADE PROAÑO

C.C. 100004514-4

SIGUE.





PATRICIO RUBEN VELALCAZAR ANDRADE

C.C. 100152824-7



CINTHIA PAOLA MENADAMA

C.C. 100171011-8



DORIS MARITZA VELALCAZAR ANDRADE

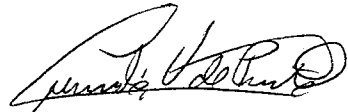
C.C. 1001528205



ERNESTO DARIO VACA BASTIDAS

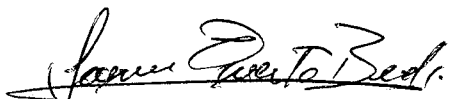
C.C. 100136210-0

SIGUE...



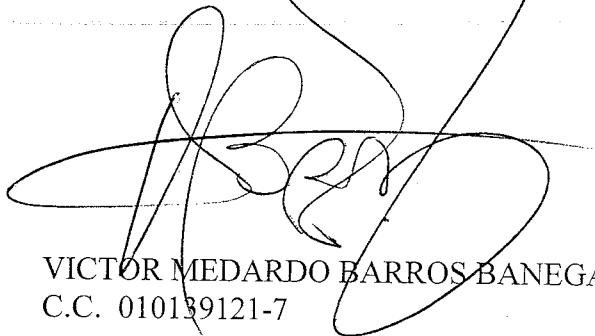
CUMANDA ELIZABETH VELALCAZAR ANDRADE

C.C. 100152822-1



JAIME ERNESTO PUENTE BUCHELI

C.C. 171109236-9



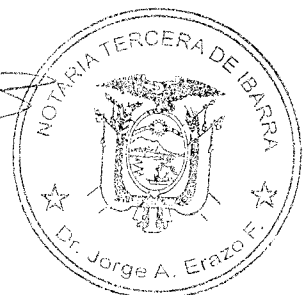
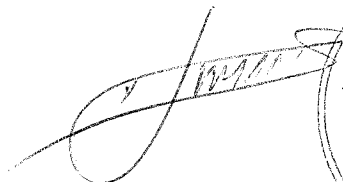
VICTOR MEDARDO BARROS BANEGAS

C.C. 010139121-7



NATALIA MARIA REINOSO ZHUNIO

C.C. 010172734-5



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100049576-0

VELALCAZAR ROCHA NELSON RUBEN
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTADUI

26 ENERO 1949

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0036 00036 M

IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ATUNTADUI 1949

FIRMA DEL REGISTRO



ECUATORIANA***** E493311222

CASADO MAGDALENA ANDRADE

SECUNDARIA AGRONOMO

TELMO VELALCAZAR
VICTORIA ROCHA

IBARRA 12/04/2011

12/04/2023

FORMA No. REN 3798131

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

070
070 - 0040 1000495760

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VELALCAZAR ROCHA NELSON RUBEN

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA

CIRCUNSCRIPCION 0
SAN FRANCISCO

CANTON PARROQUIA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100004514-4

ANDRADE PROANO MAGDALENA CUMANDA
IMBABURA/SAN MIGUEL DE UURUCQUI

22 FEBRERO 1947

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-2 00343 F

IMBABURA/ TELPRA
SAGRARIO 1947

FIRMA DEL REGISTRO



ECUATORIANA***** E933311222

CASADO NELSON RUBEN VELALCAZAR

SECUNDARIA CONTADOR

ENRIQUE CESAR ANDRADE TAEUR

INES CASTORINA PROANO

IBARRA 01/04/2011

01/04/2023

FORMA No. REN 3796667

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0080 1000045144

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ANDRADE PROANO MAGDALENA CUMANDA

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA

CIRCUNSCRIPCION 0
SAN FRANCISCO

CANTON PARROQUIA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100171011-8

MENA TAMAYO CINTHIA PAOLA
 PASTAZA/MERA/SHELL
 14 ENERO 1973
 REG. CIVIL 001-0032-00032-F
 PASTAZA / PASTAZA
 PUYO 1973



FIRMADO POR: *Cynthia Paola Mena*
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V3442
 CASADO VELALCAZAR ANDRADE PATRICIO R.
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 LUIS ALFREDO MENA GRANDA
 ZOLA ALICIA TAMAYO ROMERO
 IBARRA 31/05/2011
 31/05/2023
 REN 4004595



FORMAS: *Paula...*
 PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

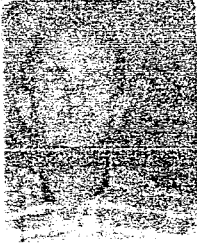
044
 044 - 0225 1001710118
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MENA TAMAYO CINTHIA PAOLA

IMBABURA
 PROVINCIA IBARRA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 100152824-7
 VELALCAZAR ANDRADE PATRICIO RUBEN
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 10 JUNIO 1971
 001-0370-00937-R
 IMBABURA / IBARRA
 CACERES 1971



ECUATORIANA***** E336311222
 CASADO MENA TAMAYO CINTHIA PAOLA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 NELSON RUBEN VELALCAZAR
 MAGDALENA OLIMANDA ANDRADE
 IBARRA 21/05/2019
 21/05/2019
 REN 0256486



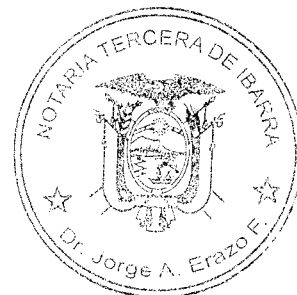
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

070
 070 - 0036 1001528247
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 VELALCAZAR ANDRADE PATRICIO RUBEN

IMBABURA
 PROVINCIA IBARRA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100152820-5

VELALCAZAR ANDRADE DORIS MARITZA

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

17 NOVIEMBRE 1973

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003- 0396 01998 F

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1973

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E333312122

NACIONALIDAD CASADO ERNESTO DARIO VACA BASTIDAS

ESTADO CIVIL SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

INSTRUCCION NELSON RUBEN VELALCAZAR R

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MAGDALENA COMANDA ANDRADE P

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE IBARRA 22/10/2007

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 22/10/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0276278

Imb




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

075

075 - 0263 1001528205

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

VELALCAZAR ANDRADE DORIS MARITZA

IMBABURA

PROVINCIA IBARRA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION SAN FRANCISCO

PARROQUIA

ZONA

f) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100136210-0

VACA BASTIDAS ERNESTO DARIO

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

28 NOVIEMBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-1 0025 00569 M

CARCHI/MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 1962

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E1333VX822

NACIONALIDAD CASADO DORIS MARITZA VELALCAZAR ANDR

ESTADO CIVIL SECUNDARIA BACHILLER

INSTRUCCION GUSTAVO BERARDO VACA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JUDITH MAGDALENA BASTIDAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE IBARRA 22/10/2007

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 22/10/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0276277

Imb




PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100152822-1

VELALCAZAR ANDRADE CUMANDA ELIZABETH
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

25 JUNIO 1972

REG. CIVIL 001- 0148 01027 F

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1972

[Firma]

PIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312222

CASADO JAIME ERNESTO PUENTE BUCHELI

SECUNDARIA TEC.EN TURISMO

NELSON RUBEN VELALCAZAR R.

MAGDALENA CUMANDA ANDRADE

IBARRA 20/09/2005

20/09/2017

FORMA No. REN 0176868

Imb



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

052

052 - 0127 1001528221

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VELALCAZAR ANDRADE CUMANDA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
MARISCAL SUCRE
LA FLOREST
ZONA

1

PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 171109236-9

PUENTE BUCHELI JAIME ERNESTO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

15 JULIO 1970

013- 0183 09965 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

[Firma]



ECUATORIANA***** V1333V1122

CASADO CUMANDA ELIZABETH VELALCAZAR

SECUNDARIA HOTELERO

JAIME BOLIVAR PUENTE

SILVIA PATRICIA BUCHELI

OTAVALO 27/06/2012

27/06/2024

REN 0053011



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044

044 - 0254 1711092369

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PUENTE BUCHELI JAIME ERNESTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
MARISCAL SUCRE
LA FLOREST
ZONA

1

PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN NO. 0101391217

BARROS BANEAGS VICTOR MEDARDO

13/10/1973

CUENCA

07/05/2011



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

ACTIVIDAD DE REGISTRO CIVIL

IMPRESIÓN DACTILOSCÓPICA

0091620

REN

Azy



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

147-0004
 NUMERO

0101391217
 CÉDULA

BARROS BANEAGS VICTOR MEDARDO

AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN BLAS

[Signature]

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSALDE

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INDIAVENTURA CIA LTDA."

En la ciudad de Ibarra, cantón del mismo nombre, provincia de Imbabura, a los veinte y dos días del mes de Abril del dos mil trece, siendo las diez y ocho horas en las oficinas de la compañía ubicadas en la Panamericana Norte Km 39, sector Ambuquí de esta ciudad de Ibarra, se reúnen los socios: Nelson Rubén Velalcázar Rocha, Magdalena Cumandá Andrade Proaño, Patricio Rubén Velalcázar Andrade, Doris Maritza Velalcázar Andrade y Cumandá Elizabeth Velalcázar Andrade, propietarios de 17.400 participaciones el primero y 650 participaciones cada uno, de un valor de cuatro centavos de dólar cada participación, por lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la empresa, quienes en forma libre y voluntaria deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, amparándose en lo dispuesto en los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Para la presente Junta, actúa en calidad de Presidente su titular la Ing. Doris Maritza Velalcázar Andrade y como Secretario el Sr. Nelson Rubén Velalcázar Rocha por ser el Gerente General y así ordenar los estatutos.

Verificada una vez más la lista de socios presentes por secretaría, y confirmada la presencia del cien por ciento del capital social se pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad de los socios.

A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES, para lo cual toma la palabra el señor Nelson Rubén Velalcázar Rocha y manifiesta que es conveniente para todos los socios ceder la totalidad de las participaciones que poseemos en la Empresa, por cuanto nuestras actividades personales no nos permiten atender el objeto social de la Compañía, para lo cual todos los socios en forma unánime manifiestan estar de acuerdo con la sesión de participaciones que cada uno posee en la Compañía, a favor de los cónyuges VICTOR MEDARDO BARROS BANEGAS Y NATALIA MARIA REINOSO ZHUNIO, renunciando todos al derecho de preferencia que les asiste la Ley de Compañías, asunto que luego de varias deliberaciones y al someter a votación, por unanimidad se decide y aprueba la CESION DE PARTICIPACIONES, en la siguiente forma: El Sr. Nelson Rubén Velalcázar Rocha cede a favor del Sr. Víctor Medardo Barros Banegas, las 17.400 participaciones que posee en la Compañía, es decir la totalidad; los socios Magdalena Cumandá Andrade Proaño, PATRICIO Rubén Velalcázar Andrade, Doris Maritza Velalcázar Andrade y Cumandá Elizabeth Velalcázar Andrade ceden las 650 participaciones que poseen cada uno a la Sra. Natalia María Reinoso Zhunio; quedando como socios de la Compañía las siguientes personas:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	Nro. PARTICIPACIONES
1.- Víctor Medardo Barros	\$ 696	17.400
2.- Natalia María Reinoso	\$ 104	2.600
TOTALES	\$ 800	20.000

Además, la Junta General, en forma unánime faculta al Sr. Víctor Medardo Barros y al Sr. Abogado Rolando Guaranguay para que realicen los trámites de rigor tanto en la Notaría, Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra como en la Superintendencia de Compañías, para registrar la escritura pública de Cesión de Participaciones.

Sin tener otro asunto que tratar, secretaría concede un receso para redactar el acta respectiva.

Reinstalada la sesión, se da lectura integral al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de todos los socios de la Compañía.

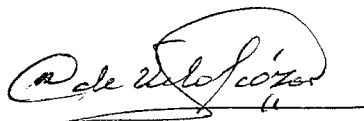
Se levanta la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos.

Para constancia de todo lo estipulado en esta acta firman los socios.



DORIS MARITZA VELALCAZAR ANDRADE

PRESIDENTE



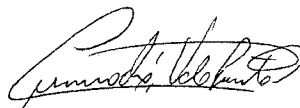
MAGDALENA CUMANDA ANDRADE PROAÑO

SOCIA



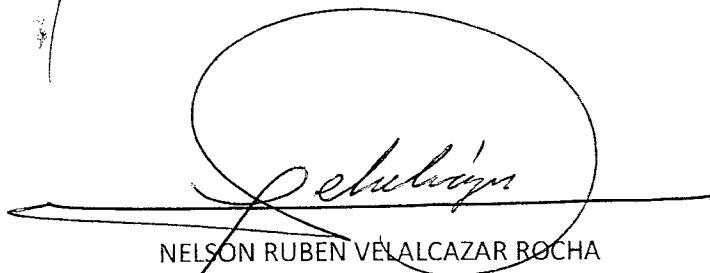
PATRICIO RUBEN VELALCAZAR ANDRADE

SOCIO



CUMANDA ELIZABETH VELALCAZAR ANDRADE

SOCIA



NELSON RUBEN VELALCAZAR ROCHA

GERENTE GENERAL - SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CIUDADANIA 010172734-5
REINOSO ZHUNIO NATALIA MARIA
AZUAY/SIGSIG/SIGSIG
10 ENERO 1960
001-1 0002 00016 F
AZUAY/ SIGSIG
SIGSIG 1960




ECUATORIANA***** E444314442
CASADO VICTOR MEDARDO BARROS BANEZAS
SUPERIOR ING MARK/NEGO COMERC
VICENTE REINOSO
MARGARITA ZHUNIO
CUENCA 22/12/2008
22/12/2020
REN 0627347



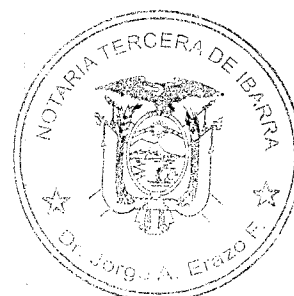

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

206-0032
NÚMERO
0101727345
CÉDULA

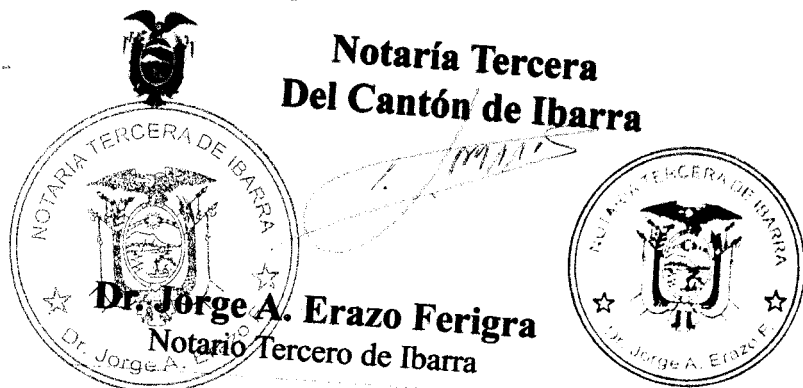
REINOSO ZHUNIO NATALIA MARIA

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SAN SEBASTIAN PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA
CERTIFICADA, la misma que la sello y firmo en Ibarra, a veintitrés de abril del dos mil
trece.-

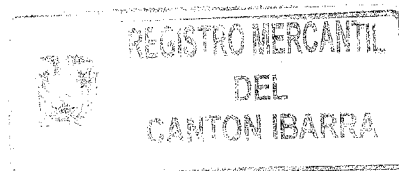


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA Boleta de Inscripción

RAZON: En esta fecha y bajo la partida No. 317 del Libro Registro Mercantil
del Cantón queda inscrita la precedente escritura de Cesión de
Participaciones; habiéndose sentado la respectiva nota marginal en la
inscripción de la Constitución de la COMPAÑIA INDIARENTURA CIA. LTDA.-
Ibarra, treinta de Mayo del dos mil trece.- REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.-
Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1081, 12:53:49

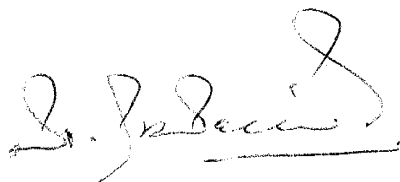
DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

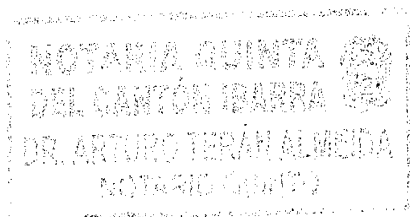


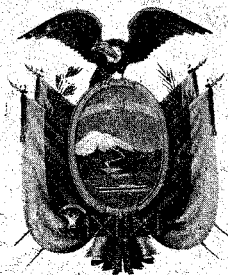
PH

ZON: Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Ibarra, ante el Notario Tercero del Cantón Ibarra, Doctor Jorge Erazo Ferigra, de fecha veintitrés de Abril del año dos mil trece, se transfirió veinte mil participaciones de propiedad de los señores: NELSON RUBEN VELALCAZAR ROCHA, MAGDALENA CUMANDA ANDRADE PROAÑO, PATRICIO RUBEN VELALCAZAR ANDRADE, DORIS MARITZA VELALCAZAR ANDRADE, CUMANDA ELIZABETH VELALCAZAR ANDRADE, a favor de los cónyuges señor VICTOR MEDRADO BARROS BANEGAS y señora NATALIA MARIA REINOSO ZHUMO, de la COMPAÑÍA INDIARENTURA CIA. LTDA., tomando nota al margen de la Constitución celebrada con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, Lcdo. Nelson Dávila Cevallos, e inscrita el catorce de Julio de mil novecientos noventa y siete; y, en cada una de las copias. Ibarra, a catorce de Agosto del año dos mil trece. De todo lo que doy fe.



DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA.





DR. JORGE A. ERAZO F.

ABOGADO

NOTARIO TERCERO DE IBARRA

OFICINA: SUCRE 624 • TELÉFONOS: 2952-116 / 2956-131

TERCERA

COPIA

de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

otorgada por NELSON RUBEN VELALCAZAR ROCHA Y OTROS

a favor de VICTOR MEDARDO BARROS BANEGAS Y SEÑORA

por USD 800=

Ibarra, a 23 de Abril del 2013

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES:

En la ciudad de
Ibarra, día martes
veintitrés de abril del
año dos mil trece,

QUE OTORGAN: NELSON RUBEN VELALCAZAR
ROCHA Y OTROS

ante mí Doctor Jorge
Aníbal Erazo
Ferigra, Notario
Tercero del Cantón
Ibarra, comparecen

A FAVOR DE: VICTOR MEDARDO BARROS
BANEGAS Y SEÑORA

por una parte los
señores NELSON
RUBEN

VELALCAZAR

POR CUANTIA DE: OCHOCIENTOS DOLARES

ROCHA Y

MAGDALENA

CUMANDA

ANDRADE

PROAÑO,

PATRICIO RUBEN

VELALCAZAR

ANDRADE Y

CINTHIA PAOLA

MENA TAMAYO, casados; DORIS MARITZA VELALCAZAR ANDRADE Y
ERNESTO DARIO VACA BASTIDAS, casados; CUMANDA ELIZABETH
VELALCAZAR ANDRADE y, JAIME ERNESTO PUENTE BUCHELI; casados; y,
de otra parte los cónyuges señores VICTOR MEDARDO BARROS BANEGAS Y



Escritura No. 2168
2013-10-01-003-P002168
FACTURA 001-001-000032498

CR.

NATALIA MARIA REINOSO ZHUNIO, casados; portadores de sus cédulas de ciudadanía; mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, hábiles para contratar y obligarse; a quiénes de conocerles doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública, la Minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente, es como sigue: S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía **"INDIAVENTURA CIA.LTDA."**, los señores: Nelson Rubén Velalcazar Rocha, Magdalena Cumanda Andrade Proaño, Patricio Rubén Velalcazar Andrade, Doris Maritza Velalcazar Andrade y Cumanda Elizabeth Velalcazar Andrade, a quienes en adelante se le denominará **LOS CEDENTES**; también comparece la señora CINTHIA PAOLA MENA TAMAYO en calidad de cónyuge del señor Patricio Rubén Velalcazar Andrade, señor ERNESTO DARIO VACA BASTIDAS cónyuge de la señora Doris Maritza Velalcazar Andrade y el señor JAIME ERNESTO PUENTE BUCHELI cónyuge de la señora Cumandá Elizabeth Velalcazar Andrade, dando su expreso consentimiento a fin de que sus respectivos cónyuges pueda transferir las participaciones que posee en la compañía antes mencionada, todo de conformidad a lo determinado en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil; se deja indicado que el señor Nelson Rubén Velalcazar Rocha y la señora Magdalena Cumanda son cónyuges entre sí por lo que dan el expreso consentimiento mutuo a fin de que puedan ceder sus participaciones en la compañía indicada, dando cumplimiento a lo determinado en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil vigente; y, por otra parte los cónyuges VICTOR MEDARDO BARROS BANEAS y NATALIA MARIA REINOSO ZHUNIO, a quienes en adelante se le denominará **LOS CESIONARIOS**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en

derecho para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

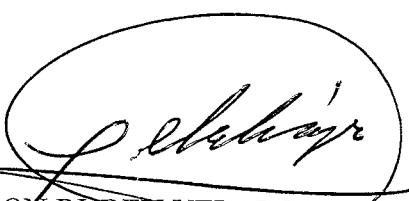
La compañía **"INDIAVENTURA CIA.LTDA."**, Se constituyó mediante escritura pública celebrada el Notario Quinto de la ciudad de Ibarra, Licenciado Nelson Dávila Cevallos, con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete, legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 97.1.1.1.1245 de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el registro Mercantil del cantón Ibarra el catorce de julio de mil novecientos noventa y siete.- La compañía se constituyo con domicilio principal en la ciudad de Ibarra con un capital social de CINCO MILLONES CIENTO CIENTA MIL SUCRES (DSOCIENTOS SEIS DOLARES AMERICANOS), dividido en cinco mil ciento cincuenta participaciones de un mil sucres cada (cuatro centavos de dólar americano).

2.- Con fecha once de diciembre del año dos mil, ante el Notario Segundo del cantón Ibarra Dr. Carlos Proaño, se celebro la escritura número tres mil setecientos diez y siete de AUMENTO DE CAPTIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INDIAVENTURA CIA. LTDA., la misma que fuera aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 07.Q.IJ.004763 de fecha veinte y tres de noviembre del dos mil siete, inscrita la resolución y la escritura en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el dieciocho de diciembre del dos mil siete bajo la partida número trescientos cuarenta y nueve, mediante la cual se aumento el capital, ingresaron nuevos socios, reformaron el objeto social y reformaron estatutos.-

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los señores Nelson Rubén Velalcazar Rocha; Magdalena Cumanda Andrade Proaño; Patricio Rubén Velalcazar Andrade; Doris Maritza Velalcazar Andrade; Cumanda Elizabeth Velalcazar Andrade, transfieren la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía **"INDIAVENTURA CIA.LTDA."**, es decir las veinte mil participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, a favor de los

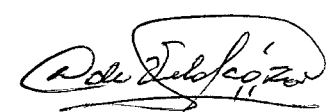
cónyuges VICTOR MEDARDO BARROS BANEGAS y NATALIA MARIA REINOSO ZHUNIO, de la siguiente manera: Nelson Rubén Velalcazar Rocha cede las diecisiete mil cuatrocientas participaciones a favor del señor Víctor Medardo Barros Banegas; y los señores Magdalena Andrade Proaño, Patricio Velalcazar Andrade, Doris Velalcazar Andrade y Cumanda Velalcazar Andrade ceden a favor de la señora Natalia María Reinoso Zhunio las seiscientos cincuenta participaciones cada uno que poseen en a compañía; quienes aceptan dicha transferencia por así convenir a sus intereses; para lo cual tienen el pleno consentimiento de la Junta General Extraordinaria Universal de Socio, conforme consta en el acta de fecha lunes veinte y dos de abril del dos mil trece, la misma que se agrega como habilitante a la presente escritura pública. Además, comparecen las y los cónyuges de los CEDENTES, dando su expreso consentimiento a fin de que puedan transferir las participaciones que poseen en la compañía antes mencionada, todo de conformidad a lo determinado en el Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil.- La presente Cesión de Participaciones se lo realiza de conformidad a lo determinado en el artículo 113 de la Ley de Compañías, conforme consta en el acta de Junta General antes referida.- **CUARTA: PRECIO.**- El valor de las participaciones que se transfieren, en total es de ochocientos dólares americanos (\$ 800,00); de los cuales los CEDENTES declaran que tienen recibido cada uno a completa satisfacción, la cantidad que les corresponde de parte de sus respectivos CESIONARIOS, quienes declaran a su vez que cancelan dicho valor en dinero efectivo, en moneda de curso legal, sin que las parte tenga que reclamar absolutamente nada por este concepto.- **QUINTA: DECLARACIONES.**- LOS CEDENTES declaran que realizan esta Cesión de Participaciones a favor de los CESIONARIOS, por así convenir a sus intereses y con pleno conocimiento y autorización de la Junta General de Socios de la Empresa a la que pertenecen. Por su parte los CESIONARIOS aceptan esta transferencia de participaciones por así

convenir a sus intereses y se compromete a respetar los estatutos de la compañía y trabajar a fin de dar cumplimiento el objeto social de la empresa a la que ahora pertenecen.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- Abogado Rolando Guaranguay.- Matric.10-2010-21 F.A.I.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes aprueban en todo.- P R O S I G U I E N D O.- En el otorgamiento de ésta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; se agrega a esta matriz los documentos habilitantes y leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-



NELSON RUBEN VELALCAZAR ROCHA

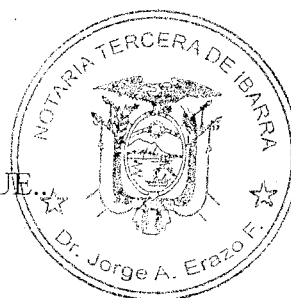
C.C. 1000493760

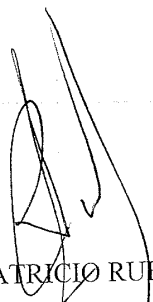


MAGDALENA CUMANDA ANDRADE PROAÑO

C.C. 100004514-4

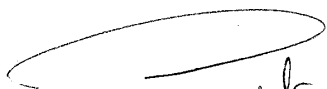
SIGUE.





PATRICIO RUBEN VELALCAZAR ANDRADE

C.C. 100152824-7



CINTHIA PAOLA MENADAMA

C.C. 100171011-8



DORIS MARITZA VELALCAZAR ANDRADE

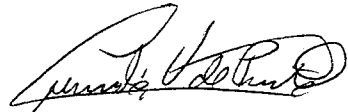
C.C. 1001528205



ERNESTO DARIO VACA BASTIDAS

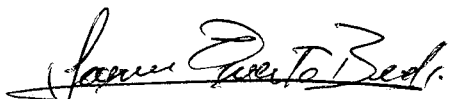
C.C. 100136210-0

SIGUE...



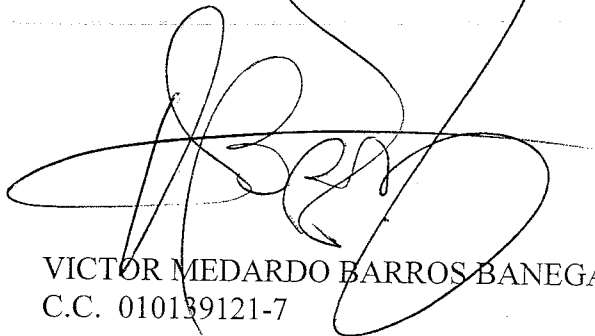
CUMANDA ELIZABETH VELALCAZAR ANDRADE

C.C. 100152822-1



JAIME ERNESTO PUENTE BUCHELI

C.C. 171109236-9



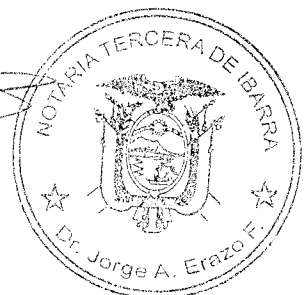
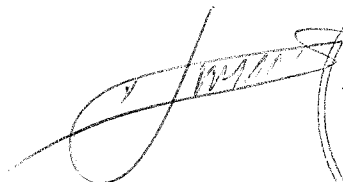
VICTOR MEDARDO BARROS BANEGAS

C.C. 010139121-7



NATALIA MARIA REINOSO ZHUNIO

C.C. 010172734-5



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100049576-0

VELALCAZAR ROCHA NELSON RUBEN
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTADUI

26 ENERO 1949

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0036 00036 M

IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ATUNTADUI 1949

FIRMA DEL REG. CIVIL



ECUATORIANA***** E493311222

CASADO MAGDALENA ANDRADE

SECUNDARIA AGRONOMO

TELMO VELALCAZAR
VICTORIA ROCHA

IBARRA 12/04/2011

12/04/2023

FORMA No. REN 3798131

FULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

070
070 - 0040 1000495760

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VELALCAZAR ROCHA NELSON RUBEN

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA

CIRCUNSCRIPCION 0
SAN FRANCISCO

CANTON PARROQUIA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100004514-4

ANDRADE PROANO MAGDALENA CUMANDA
IMBABURA/SAN MIGUEL DE UURUCQUI

22 FEBRERO 1947

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-2 00343 F

IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1947

FIRMA DEL REG. CIVIL



ECUATORIANA***** E933311222

CASADO NELSON RUBEN VELALCAZAR

SECUNDARIA CONTADOR

ENRIQUE CESAR ANDRADE TAEUR
INES CASTORINA PROANO

IBARRA 01/04/2011

01/04/2023

FORMA No. REN 3796667

FULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0080 1000045144

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ANDRADE PROANO MAGDALENA CUMANDA

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA

CIRCUNSCRIPCION 0
SAN FRANCISCO

CANTON PARROQUIA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100171011-8

MENA TAMAYO CINTHIA PAOLA
 PASTAZA/MERA/SHELL
 14 ENERO 1973
 REG. CIVIL 001-0032-00032-F
 PASTAZA / PASTAZA
 PUYO 1973



FIRMADO POR:
 FIRMADO POR:
 FIRMADO POR:

ECUATORIANA***** V4443V3442
 CASADO VELALCAZAR ANDRADE PATRICIO R.
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 LUIS ALFREDO MENA GRANDA
 ZOLA ALICIA TAMAYO ROMERO
 IBARRA 31/05/2011
 31/05/2023
 REN 4004595



FIRMADO POR:
 FIRMADO POR:
 FIRMADO POR:


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044
 044 - 0225 1001710118
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MENA TAMAYO CINTHIA PAOLA

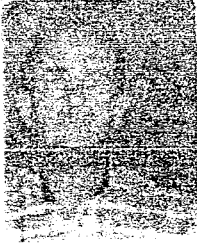
IMBABURA
 PROVINCIA
 IBARRA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA 100152824-7
 VELALCAZAR ANDRADE PATRICIO RUBEN
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 10 JUNIO 1971
 001-0370-00937-R
 IMBABURA / IBARRA
 CACERES 1971



ECUATORIANA***** E336311222
 CASADO MENA TAMAYO CINTHIA PAOLA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 NELSON RUBEN VELALCAZAR
 MAGDALENA OLIMANDA ANDRADE
 IBARRA 21/05/2007
 21/05/2019
 REN 0256486



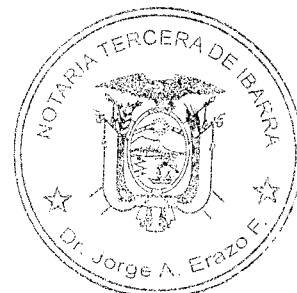
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

070
 070 - 0036 1001528247
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 VELALCAZAR ANDRADE PATRICIO RUBEN

IMBABURA
 PROVINCIA
 IBARRA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100152820-5

VELALCAZAR ANDRADE DORIS MARITZA

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

17 NOVIEMBRE 1973

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003- 0396 01998 F

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1973

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E333312122

NACIONALIDAD CASADO ERNESTO DARIO VACA BASTIDAS

ESTADO CIVIL SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

INSTRUCCION NELSON RUBEN VELALCAZAR R

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MAGDALENA COMANDA ANDRADE P

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE IBARRA 22/10/2007

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 22/10/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0276278

Imb




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

075

075 - 0263 1001528205

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

VELALCAZAR ANDRADE DORIS MARITZA

IMBABURA

PROVINCIA IBARRA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0

SAN FRANCISCO

PARROQUIA ZONA

f) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100136210-0

VACA BASTIDAS ERNESTO DARIO

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

28 NOVIEMBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-1 0025 00569 M

CARCHI/MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 1962

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E1333VX822

NACIONALIDAD CASADO DORIS MARITZA VELALCAZAR ANDR

ESTADO CIVIL SECUNDARIA BACHILLER

INSTRUCCION GUSTAVO BERARDO VACA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JUDITH MAGDALENA BASTIDAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE IBARRA 22/10/2007

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 22/10/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0276277

Imb




PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100152822-1

VELALCAZAR ANDRADE CUMANDA ELIZABETH
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

25 JUNIO 1972

REG. CIVIL 001- 0148 01027 F

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1972

[Firma]

PIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312222

CASADO JAIME ERNESTO PUENTE BUCHELI

SECUNDARIA TEC.EN TURISMO

NELSON RUBEN VELALCAZAR R.

MAGDALENA CUMANDA ANDRADE

IBARRA 20/09/2005

20/09/2017

FORMA No. REN 0176868

Imb



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

052

052 - 0127 1001528221

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VELALCAZAR ANDRADE CUMANDA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MARISCAL SUCRE

LA FLOREST
ZONA

1

PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA 171109236-9

PUENTE BUCHELI JAIME ERNESTO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

15 JULIO 1970

013- 0183 09965 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

[Firma]



ECUATORIANA***** V1333V1122

CASADO CUMANDA ELIZABETH VELALCAZAR

SECUNDARIA HOTELERO

JAIME BOLIVAR PUENTE

SILVIA PATRICIA BUCHELI

OTAVALO 27/06/2012

27/06/2024

REN 0053011



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044

044 - 0254 1711092369

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PUENTE BUCHELI JAIME ERNESTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MARISCAL SUCRE

LA FLOREST
ZONA

1

PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN NACIONAL

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN NO 0091620

BARROS BANEGAS VICTOR MEDARDO

13/10/1973

CUENCA

07/05/2011



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN NACIONAL

ACTIVIDAD DE REGISTRO IDENTIFICACIÓN

IMPRESIÓN DACTILOSCÓPICA

0091620

REN 0091620

Azy



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

147-0004
NÚMERO

0101391217
CÉDULA

BARROS BANEGAS VICTOR MEDARDO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SAN BLAS

[Signature]

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSALDE

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INDIAVENTURA CIA LTDA."

En la ciudad de Ibarra, cantón del mismo nombre, provincia de Imbabura, a los veinte y dos días del mes de Abril del dos mil trece, siendo las diez y ocho horas en las oficinas de la compañía ubicadas en la Panamericana Norte Km 39, sector Ambuquí de esta ciudad de Ibarra, se reúnen los socios: Nelson Rubén Velalcázar Rocha, Magdalena Cumandá Andrade Proaño, Patricio Rubén Velalcázar Andrade, Doris Maritza Velalcázar Andrade y Cumandá Elizabeth Velalcázar Andrade, propietarios de 17.400 participaciones el primero y 650 participaciones cada uno, de un valor de cuatro centavos de dólar cada participación, por lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la empresa, quienes en forma libre y voluntaria deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, amparándose en lo dispuesto en los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Para la presente Junta, actúa en calidad de Presidente su titular la Ing. Doris Maritza Velalcázar Andrade y como Secretario el Sr. Nelson Rubén Velalcázar Rocha por ser el Gerente General y así ordenar los estatutos.

Verificada una vez más la lista de socios presentes por secretaría, y confirmada la presencia del cien por ciento del capital social se pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad de los socios.

A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES, para lo cual toma la palabra el señor Nelson Rubén Velalcázar Rocha y manifiesta que es conveniente para todos los socios ceder la totalidad de las participaciones que poseemos en la Empresa, por cuanto nuestras actividades personales no nos permiten atender el objeto social de la Compañía, para lo cual todos los socios en forma unánime manifiestan estar de acuerdo con la sesión de participaciones que cada uno posee en la Compañía, a favor de los cónyuges VICTOR MEDARDO BARROS BANEGAS Y NATALIA MARIA REINOSO ZHUNIO, renunciando todos al derecho de preferencia que les asiste la Ley de Compañías, asunto que luego de varias deliberaciones y al someter a votación, por unanimidad se decide y aprueba la CESION DE PARTICIPACIONES, en la siguiente forma: El Sr. Nelson Rubén Velalcázar Rocha cede a favor del Sr. Víctor Medardo Barros Banegas, las 17.400 participaciones que posee en la Compañía, es decir la totalidad; los socios Magdalena Cumandá Andrade Proaño, PATRICIO Rubén Velalcázar Andrade, Doris Maritza Velalcázar Andrade y Cumandá Elizabeth Velalcázar Andrade ceden las 650 participaciones que poseen cada uno a la Sra. Natalia María Reinoso Zhunio; quedando como socios de la Compañía las siguientes personas:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	Nro. PARTICIPACIONES
1.- Víctor Medardo Barros	\$ 696	17.400
2.- Natalia María Reinoso	\$ 104	2.600
TOTALES	\$ 800	20.000

Además, la Junta General, en forma unánime faculta al Sr. Víctor Medardo Barros y al Sr. Abogado Rolando Guaranguay para que realicen los trámites de rigor tanto en la Notaría, Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra como en la Superintendencia de Compañías, para registrar la escritura pública de Cesión de Participaciones.

Sin tener otro asunto que tratar, secretaría concede un receso para redactar el acta respectiva.

Reinstalada la sesión, se da lectura integral al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de todos los socios de la Compañía.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos.

Para constancia de todo lo estipulado en esta acta firman los socios.



DORIS MARITZA VELALCAZAR ANDRADE

PRESIDENTE



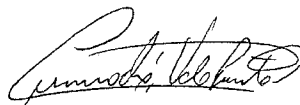
MAGDALENA CUMANDA ANDRADE PROAÑO

SOCIA



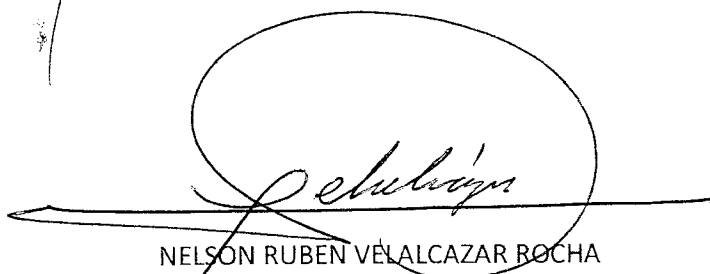
PATRICIO RUBEN VELALCAZAR ANDRADE

SOCIO



CUMANDA ELIZABETH VELALCAZAR ANDRADE

SOCIA



NELSON RUBEN VELALCAZAR ROCHA

GERENTE GENERAL - SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CIUDADANIA 010172734-5

REINOSO ZHUNIO NATALIA MARIA

AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

10 ENERO 1960

001-1 0002 00016 F

AZUAY/ SIGSIG

SIGSIG 1960




ECUATORIANA***** E444314442

CASADO VICTOR MEDARDO BARROS BANEAS

SUPERIOR ING MARK/NEGO COMERC

VICENTE REINOSO

MARGARITA ZHUNIO

CUENCA 22/12/2008

22/12/2020

REN 0627347




PLUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

206-0032
NÚMERO

0101727345
CÉDULA

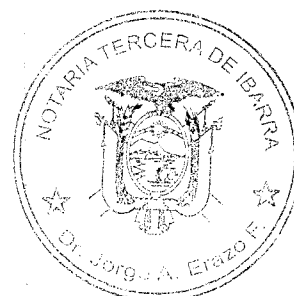
REINOSO ZHUNIO NATALIA MARIA

AZUAY CUENCA

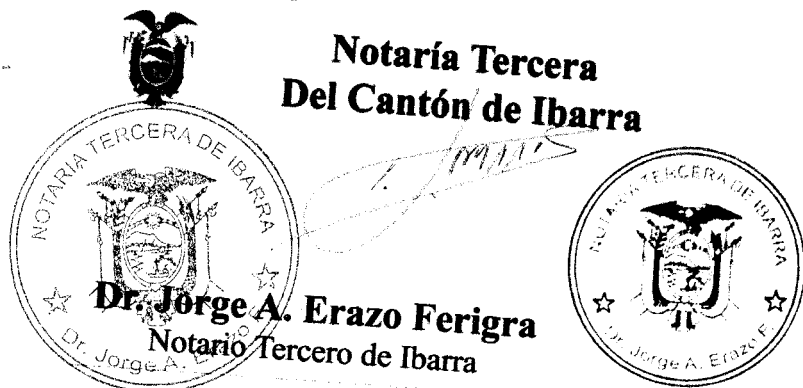
PROVINCIA CANTÓN

SAN SEBASTIAN PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA
CERTIFICADA, la misma que la sello y firmo en Ibarra, a veintitrés de abril del dos mil
trece.-

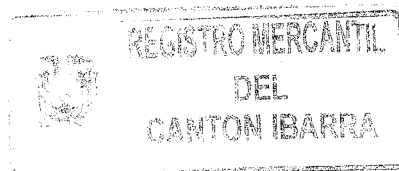


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA Boleta de Inscripción

RAZON: En esta fecha y bajo la partida No. 317 del Libro Registro Mercantil
del Cantón queda inscrita la precedente escritura de Cesión de
Participaciones; habiéndose sentado la respectiva nota marginal en la
inscripción de la Constitución de la COMPAÑIA INDIARENTURA CIA. LTDA.-
Ibarra, treinta de Mayo del dos mil trece.- REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.-
Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1081, 12:53:49

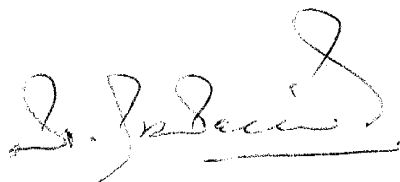
DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



PH

ZON: Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Ibarra, ante el Notario Tercero del Cantón Ibarra, Doctor Jorge Erazo Ferigra, de fecha veintitrés de Abril del año dos mil trece, se transfirió veinte mil participaciones de propiedad de los señores: NELSON RUBEN VELALCAZAR ROCHA, MAGDALENA CUMANDA ANDRADE PROAÑO, PATRICIO RUBEN VELALCAZAR ANDRADE, DORIS MARITZA VELALCAZAR ANDRADE, CUMANDA ELIZABETH VELALCAZAR ANDRADE, a favor de los cónyuges señor VICTOR MEDRADO BARROS BANEGAS y señora NATALIA MARIA REINOSO ZHUMO, de la COMPAÑÍA INDIARENTURA CIA. LTDA., tomando nota al margen de la Constitución celebrada con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, Lcdo. Nelson Dávila Cevallos, e inscrita el catorce de Julio de mil novecientos noventa y siete; y, en cada una de las copias. Ibarra, a catorce de Agosto del año dos mil trece. De todo lo que doy fe.



DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA.

